

# Sesión 18.a Ordinaria, en Jueves 8 de Julio de 1948

(Sesión de 11 a 11.50 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y GONZALEZ MADARIAGA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión de la acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior, don Inmanuel Holger, y es rechazada.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

(No hubo Cuenta).

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No, se tomó ningún acuerdo al respecto).

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

(No hubo Cuenta).

### V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 11 horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión

#### I.—ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DON INMANUEL HOLGER

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa el debate sobre la acusación constitucio-

nal deducida en contra del Ministro del Interior, don Inmanuel Holger.

Está con la palabra, el Honorable señor Berman. Le quedan quince minutos a Su Señoría.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor ROSALES.— Como no.

El señor ABARCA.— Ya los Honorables colegas Berman y Vargas Puebla han dado irrefutables argumentos jurídicos y agregado antecedentes técnicos que ilustran y demuestran la justeza y razón de la acusación constitucional sostenida desde estos bancos.

Ahora es conveniente dar una pequeña pincelada, dentro del tiempo que nos queda, acerca del aspecto político de este problema.

En muy mala hora para el país no ha venido...

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha vertido.

El señor ABARCA.— No hay ningún concepto antirreglamentario.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, los hay.

Ruego a Su Señoría se sirva retirarlos.

El señor ABARCA.— No retiro ninguno, señor Presidente.

No he hecho referencia a nadie.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, la Mesa ruega a Su Señoría que se sirva retirar los conceptos que ha vertido respecto a la persona del señor Ministro.

El señor ABARCA.— Cómo voy a retirarlos cuando Su Señoría no sabe lo que voy a decir.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego nuevamente a Su Señoría se sirva retirar los conceptos que ha vertido y no colocar a la Mesa en situación de aplicar medidas reglamentarias.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ABARCA.— El hecho de que no permanezca este personaje en el Ministerio del Interior no puede estimarse como suficiente para considerar inoperante nuestra acusación. Ni aún la organización del nuevo Gabinete significa que debemos desentendernos de los puntos de vista legal, jurídico, político e institucional de la acusación que nosotros hemos sostenido ya que, como lo ha dicho el propio Presidente de la República, este Gabinete es la consecuencia de la formación de la opinión a que se ha ido llegando gradualmente en el país.

Esto constituye, para nosotros, motivo de profunda satisfacción; porque, cuando aseguraban que la ley llamada de Defensa de la Democracia iba, específicamente, contra el Partido Comunista, nosotros mantuvimos una actitud firme y serena, sin capitular, sin abjurar de nuestros principios, y los hechos nos han demostrado que nuestra conducta estaba perfectamente justificada, y agregamos que ese proyecto agrediría a todo el sistema democrático.

Este Gobierno se organiza con los despojos de diversos partidos políticos. Y, cuando exigimos desde aquí la aplicación de un programa de acción, cuyo cumplimiento era de ética política, hemos visto con dolor que los principios doctrinarios de un partido, su disciplina, su corrección, han sido quebrantados desde la Moneda. Así hemos visto que, usando la consigna de "dividir para reinar", han sido destruidos los fundamentos del Partido Conservador y un sector de ese partido ha sido llevado a la Moneda.

Pero están equivocados quienes pretenden desentenderse de los derechos de nuestra democracia, quienes creen que este país puede seguir siendo manejado por quien no ha tenido suficiente sentido político para gobernar por los cauces de la vida normal y constitucional.

La oposición crece y ella no solamente se extiende entre las fuerzas civiles del país, sino que también está echando sus raíces en otras instituciones. Y aquí está el peligro del desquiciamiento, pues la descomposición no sólo afecta a los Partidos Políticos, como se puede ver en el Partido Conservador, sino que, como ya he manifestado, a otras instituciones cuya disciplina está puesta a prueba. Porque toda la gente ve, señor Presidente, y aquí está la gravedad del hecho, que no hay suficiente base de sustentación

para que se pueda confiar el Gobierno a quienes determina la Constitución Política del Estado.

Ahora bien, se especula, se engaña a la opinión pública cuando se dice que este Gabinete contará con una base parlamentaria de 105 Diputados y de más de 26 Senadores. No hay tal, porque esta situación de descomposición puede hacer crisis, puede estallar dentro del propio Partido Liberal y aún en el seno del Partido Radical, toda vez que van surgiendo los gérmenes de oposición a una política incontrolada, a una política de favoritismo, a una política personalista, a una política que no ha favorecido en absoluto los intereses de la nación ni de la inmensa mayoría de ella. Hoy, los hombres que viven de un jornal, sean éstos civiles o militares, están sufriendo una profunda desilusión. No hay jornal que pueda resistir el alza constante y siempre, creciente del costo de la vida; y esto no lo modificará el nuevo Gabinete.

Es un canto de cisne el que da el Ejecutivo cuando dice: "ya tenemos la ley de defensa de la democracia, ya tenemos una nueva ley de facultades extraordinarias, serán barridos de los registros electorales los comunistas y los criptocomunistas".

Nosotros, señor Presidente, veremos caer también a los nuevos hombres de oposición que vienen de las diferentes filas políticas de nuestro país.

Pero las consecuencias de estas actividades, que son funestas para los intereses del país, las va a sufrir toda la nación. Ya hay consenso en la opinión pública de que este Gobierno no ha hecho otra cosa que seguir favoreciendo a un grupo reducido que recibe todas las utilidades de los esfuerzos y los sacrificios de los que luchan por mantener una elevada producción.

Esta es la continuación de ese Gabinete...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

El señor ABARCA... continuación que va a significar en el hecho, señor Presidente, mayor descomposición política, mayor desorganización administrativa, más aglo, más hambre, más tiranía y mayor persecución. Todo esto no ha sido nunca sinónimo de buen Gobierno. Y esto no ha podido nunca atemorizar a un pueblo viril como el nuestro y a nuestra digna clase obrera que, en los días venideros, tendrá que afrontar una ley liberticida y que darse la mano para restablecer aquí, en nuestra Patria, la normalidad constitucional y darse un Gobierno legítimamente representativo, expresión de la mayoría del país. Entonces tendrán que caer los sectarismos y se extinguirá el temor que el oficialismo provoca en mucha gente, que la aprehende, la inhibe y le impide todo gesto de rebelión...

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría, se sirva referirse a la materia en debate.

El señor ABARCA.—En la materia en debate en su aspecto político estoy, señor Presidente.

He dicho que esta Honorable Cámara tendrá que ser testigo de la continuación de este agrupamiento de fuerzas que va a ir desde el conventillo humilde hasta la mansión acomodada, desde la empresa industrial hasta el comerciante.

Nosotros no tenemos por qué arrepentirnos de nuestra actitud en favor de una política de verdadera unión nacional, no para favorecer a determinados círculos, no para hacer zancadillas políticas, no para tronchar la vida de un partido con larga ejecutoria, ni la tradición de un movimiento.

Perseguimos un fin superior. Nuestro fin es servir los intereses de la Patria; no destruir sus organizaciones políticas y poner a unos contra otros, sino que, aunque por la dureza de nuestro lenguaje, no parezca ser así, deseamos tender la mano a todas las fuerzas que quieran evitar que el país continúe precipitándose en el desastre.

El desquiciamiento de los partidos es el mayor peligro que existe para un país, porque ello conduce, no solamente a su descomposición, sino que a una política personalista, irresponsable, propia de mentes perturbadas.

En consecuencia, no puede un Gobierno, formado a base de estos residuos, mantener una autoridad política suficiente ni ser garantía de tranquilidad o de progreso para nuestra democracia.

Por el contrario, esto va a significar la guerra número tres, declarada por el Ejecutivo contra aquellos que quieren mantener una actitud independiente, que se atrevan a expresar que no aceptan tales o cuales despilfarros, que no aceptan ni toleran una política de favoritismos económicos, políticos y administrativos, y contra aquellos que quieren que exista una política de educación que garantice a todos los chilenos la posibilidad de educar a sus hijos.

Es éste un contubernio de elementos que obedecen a intereses contrarios al país, pero que no constituyen una base sólida, seria, responsable, ni persiguen una política que obedezca a un principio...

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga, para impugnar la acusación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, el Diputado que habla, fué uno de los que también suscribió la citación a sesiones especiales que se hicieron hace poco, a fin de tratar el problema del racionamiento de la energía eléctrica, porque me pareció que una materia de esta magnitud, que tiene preocupada a casi toda la opinión pública y comprometida a la economía nacional, no podía dejar de preocupar a un órgano representativo como es el Parlamento.

Pero, al mismo tiempo, y en este instante hablo en nombre de mi partido, no podemos aceptar una acusación como la que ahora se trata en contra del señor Ministro del Interior, ya que en el fondo no es sino una acusación política...

El señor DIAZ.—Pero que tiene la razón.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...en circunstancias, que el señor Ministro del Interior y el actual Gobierno, viene sufriendo las consecuencias de un hecho que se arrastra desde hace varios años.

Nosotros estamos prestos a buscar, en cualquier instante, una solución a este problema, porque me parece que esto es lo lógico y lo patriótico. Pero no nos vamos a prestar para aumentar la confusión que reina en este particular, y menos para favorecer determinados intereses políticos.

El señor DIAZ.—¡No piensa lo mismo la opinión pública!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La opinión sana del país distingue bien entre las causas que han creado esta situación y la intención que mueve a los acusadores.

El señor BERMAN.—Pero en los hospitales a veces no se tiene luz para operar a los enfermos.

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Berman!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sabe bien Su Señoría, que en las Comisiones que se designaron para el estudio de este problema, y de las cuales formé parte, me empecé en dar a conocer a los miembros de la Comisión de que no era la escasez de agua de las hoyas hidrográficas de los ríos las que mantenían esta situación, sino que era simplemente el déficit de producción de energía eléctrica, y en muchas oportunidades procuré rectificar las opiniones vertidas por los organismos estatales.

Ayer mismo hacía algunos alcances al Honorable señor Atienza, Diputado Informante de la Comisión acusadora, que sostenía, por ejemplo, —como lo dice el señor Ministro en su defensa— que la Compañía suministra energía eléctrica a las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, en forma condicional, lo que no es efectivo sino que para casos particulares.

Mi Honorable colega, el señor Diputado Informante, leía disposiciones del Contrato Eléctrico a este respecto, que sostienen que la Compañía "estará obligada" —dice este Contrato "a suministrar energía eléctrica para luz, fuerza, calefacción y cualesquiera otros fines a quien lo solicite, dentro de las zonas obligatorias del territorio de las provincias de Santiago y Aconcagua, siempre que se trate de consumos compatibles con la capacidad y seguridad de sus instalaciones generadoras y distribuidoras".

Y el señor Ministro del Interior, después de hacer esta misma cita, aprovecha para decirnos en su respuesta a la acusación: "No se trata, Honorable Cámara, de una obligación pura y simple. Se trata de una obliga-

ción condicionada a una modalidad específica que consiste en que estará obligada a dar suministro, "siempre que se trate de consumos compatibles con la capacidad y seguridad de sus instalaciones generadoras y distribuidoras..."

El señor ROSALES.—¿Su Señoría está de acuerdo con la respuesta del Ministro?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ya en la sesión de ayer me apresuraba a rectificar esta afirmación porque me parece un grave error, y no deseo que quede en los anales del Parlamento esta afirmación, sin que ella sea aclarada ni que esta disposición quede interpretada en un sentido que no es el suyo.

El señor BERMAN.—Pero, ¿quién afirma la verdad?

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Bermán!

El señor ROSALES.— ¿Quién redactó esa respuesta?

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Rosales!

Está con la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esta condición, señor Presidente, no tiene otro alcance que el siguiente: si en el territorio que sirve la Compañía se presenta el caso de una industria que demande una cantidad muy grande de energía eléctrica, es natural que la Compañía se excuse de proporcionarla si el consumo es incompatible con la capacidad de sus instalaciones. Pero, cuando se trata sólo de atender al consumo que demanda el crecimiento vegetativo que la población tiene y cuando la Compañía queda en condiciones de incapacidad para satisfacerlo, no se puede hacer uso de esta disposición. En este caso sencillamente, está faltando al cumplimiento del Contrato y está engañando a la opinión pública, quien dice lo contrario.

Por eso, señor Presidente, no admito esta declaración ni en boca del Honorable colega informante, ni en las páginas de este documento del señor Ministro del Interior.

El señor ROGERS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto.

El señor ROGERS.—Y es tanta la razón que tiene nuestro Honorable colega, el señor González Madariaga, en lo que está expresando, señor Presidente, que en la misma disposición en la que el Honorable Diputado Informante, señor Atienza, cree ver una condición necesaria para que se cumpla cuando a la Compañía se solicita un servicio nuevo, más adelante, en esta misma disposición, se puede ver que no hay tal condición.

El Honorable señor Atienza cree que, mediante esta disposición, el mayor o menor potencial eléctrico que la Compañía tenga disponible en un momento dado, podría ser una excusa para negar sus servicios a la población.

En realidad, esta disposición tiene un carácter individual. Está redactada en singu-

lar. Está indicando que cualquier particular puede pedir conexión y la Compañía está obligada a atenderlo, si tiene potencialidad disponible. Está tan en lo cierto mi Honorable colega señor González Madariaga, que el inciso 2.º de esta disposición establece un precepto, por el cual cualquier consumidor que se encuentre en un momento dado ante la negativa de la Compañía a su petición, puede reclamar, administrativamente, ante la Dirección de Servicios Eléctricos, a fin de que la conexión solicitada se le otorgue. En consecuencia, es claro, de claridad absoluta, que esta disposición se refiere al caso particular de un consumidor; pero, de ninguna manera, puede aplicarse esta disposición a las necesidades del consumo en general.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente. La aclaración que ha hecho el Honorable colega señor Rogers está basada en la verdad de lo que estamos conociendo.

Todavía más, esto está reafirmado por la propia legislación. Todo particular puede acudir ante la Dirección General de Servicios Eléctricos, si se encuentra desatendida la petición que ha formulado a la Compañía de Electricidad. ¿Por qué, señor Presidente? Porque es a ella a la que corresponde decidir y ver si se trata de un caso de excepción o no.

Todavía otro caso: el contrato mismo se remite a la legislación general en materia de electricidad. Es así como un Director anterior al actual llegó a imponer multas a la Compañía, porque ésta, a su juicio, había faltado al cumplimiento de sus deberes.

El señor ROSALES.—Multas que no se pagó.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo, señor Presidente, he hablado muchas veces sobre este problema, y no me cansaré de hacerlo, porque creo que hay muchas autoridades, muchos funcionarios públicos responsables, que parece que no pesaran todo el alcance que tiene este problema.

Por eso, al hablar esta vez sobre esta misma materia, voy a dar algunas citas con respecto al pasado del problema eléctrico en Chile...

El señor ROSALES.—Hace tres años que estamos hablando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... citas que conviene que se hagan públicas, hasta llegar a formar conciencia de la gravedad de lo que ocurre.

Hace poco, el ingeniero don Conrado City, en un diario de Valparaíso, hizo un análisis interesantísimo con respecto a este problema eléctrico.

En la semana pasada, según me parece, el

Instituto de Ingenieros dió a conocer la opinión de la División técnica de Energía y Electrotecnia de ese cuerpo.

La historia es bien clara, señor Presidente. Hacia el año 1921, tenían estas provincias una fuerza eléctrica en potencia disponible, de unos 53 mil kilowatts, descompuestos en la siguiente forma: en plantas hidráulicas, unos 21 mil kilowatts; en plantas térmicas, unos 15 mil kilowatts, y en una turbina instalada en 1924, unos 16.800 kilowatts.

Cuando se hizo cargo del Servicio la empresa inglesa, se aumentaron estas instalaciones con plantas hidroeléctricas, que llegaban a sumar, en potencia, unos 70 mil kilowatts. Por consiguiente, cuando en 1929 se hizo cargo de este negocio la actual Compañía Chilena de Electricidad, tenía disponible una potencia total de más o menos 123 mil kilowatts.

En los 19 años que le ha correspondido a esta empresa atender al suministro de energía eléctrica, sólo se ha aumentado esta potencia en 37 mil 500 kilowatts, lo cual resulta irrisorio frente a la demanda constante. Se ha aumentado la potencia eléctrica en 37 mil kilowatts, con 15 mil kilowatts proporcionados por la Planta Hidroeléctrica del Volcán y con 22.500 kilowatts proporcionados por la planta termoeléctrica de Laguna Verde.

Como no pudo la Compañía satisfacer las demandas de las empresas industriales particulares en esta zona, ellas se vieron obligadas, por las circunstancias, en el caso de instalar generadores propios; y es así cómo la industria particular ha instalado, más o menos desde 1938, unos 44 mil kilowatts en el país.

Voy a decir algunas palabras con respecto al comunicado del Instituto de Ingenieros que ha visto la luz pública, porque él es interesantísimo y, sobre todo, porque enfoca el problema hacia adelante.

El señor UNDURRAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor González Madariaga, puede usar de la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.—A mí me parece, y así lo hemos interpretado algunos Diputados liberales, que este problema se ha planteado en la Cámara, y en algunas oportunidades en la Comisión, en forma distinta a la realidad.

Porque ¿qué está conociendo la Honorable Cámara?

La Honorable Cámara está conociendo de una acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior en conformidad a la letra b), número 1.º, del artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

Y es sobre este particular que, aprovechando la interrupción que me ha concedido el Honorable colega y amigo señor González Madariaga, voy a formular algunas observaciones que guardan estricta relación con la materia que se está discutiendo y que es la que tiene que resolver la Corporación.

Se ha acusado al señor Ministro del Interior, en conformidad a disposiciones constitucionales, por diversos capítulos, que se pueden resumir en una sola configuración, digamos constitucional, que se puede imputar a un Ministro de Estado por haber dejado sin cumplir las leyes. Porque la disposición de la letra b), número 1.º, del artículo 39 de la Constitución Política del Estado, que autoriza a la Cámara para conocer de las acusaciones en contra de los Ministros de Estado, establece también cuáles son las causales por las cuales se puede acusar a los Ministros de Estado.

Y en esta disposición se establecen las causales de "tracción", concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la nación".

Tanto de la lectura de la acusación, como de sus propias conclusiones, que ahorran mayores interpretaciones, se desprende entonces que la acusación tiene como base la presentación que han hecho los Honorables colegas firmantes del libelo, en el sentido de que el señor Ministro del Interior ha dejado sin cumplir las leyes.

Ahora bien, señor Presidente, ¿qué leyes ha dejado sin cumplir el señor Ministro del Interior, de acuerdo con lo que se dice en la acusación?

El señor Ministro del Interior habría dejado sin cumplir la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento. Esto, como he dicho, a grandes rasgos. En cuanto al detalle, puede verse la acusación y pueden dividirse algunos aspectos principales.

En primer término, la acusación expresa que el señor Ministro del Interior ha procedido a poner en vigencia un decreto que fué rechazado y declarado ilegal por la Contraloría General de República; que, posteriormente, el señor Ministro del Interior no ha aplicado la Ley General sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, a los cuales se remite el artículo 2.º del contrato con la Compañía.

Y finalmente se dice que el señor Ministro del Interior no ha aplicado las multas a que lo autorizan expresamente las disposiciones del Reglamento sobre Servicios Eléctricos.

Esto, como he dicho, es entrando ya un poco más en detalle en la acusación, o sea, en resumen, se acusa al señor Ministro del Interior por haber dejado sin ejecución ciertas

leyes, porque no existen, como capítulos de la acusación, los otros delitos a que se refiere la disposición de la letra b), número 1.º, del artículo 39 de la Constitución.

Pero, señor Presidente, al plantear esta acusación al señor Ministro del Interior, por haber dejado de cumplir ciertas leyes, los acusadores han tenido necesariamente que referirse a otra cuestión, que es la que guarda relación con el cumplimiento o incumplimiento del contrato por parte de la Compañía Chilena de Electricidad.

Creo, señor Presidente, que no es la oportunidad de discutir el cumplimiento o incumplimiento del Contrato Eléctrico, como vulgarmente se le denomina.

No creo que es oportuno tampoco discutir si este contrato es nulo o es válido, entre otras cosas, porque no tiene facultad la Honorable Cámara para pronunciarse sobre la validez o nulidad de un contrato.

Saben los señores Diputados que solamente al legislador corresponde interpretar la ley, y solamente a los Tribunales de Justicia les corresponde dirimir las contiendas que se susciten entre partes.

En consecuencia y resumiendo, la Cámara no tiene facultad alguna para dictaminar, en ningún caso —a menos que se dictara una ley al respecto— sobre la validez o nulidad de este contrato, y aún así, sólo correspondería a los Tribunales de Justicia pronunciarse sobre tal materia.

Pero como he dicho, no ha podido...

El señor TAPIA.—Podría rescindirse el contrato.

El señor UNDURRAGA.—Puede hacerse por vía legislativa; eso es lo que estoy diciendo, Honorable colega.

Seguramente al formular una acusación en estas condiciones, es imposible dejar de referirse a este aspecto. Pero llamo la atención de mis Honorables colegas hacia el hecho de que no se puede desviar una acusación que, por principio, es de carácter netamente político, hacia otras cuestiones que, en realidad, son importantísimas y que, a mi juicio, son muchísimo más graves que acusar al señor Holger por haber dejado de cumplir determinadas disposiciones legales. Por lo demás, tales capítulos de la acusación, como voy a tener oportunidad de manifestarlo, no se encuentran comprobados.

Señor Presidente, en otras oportunidades, el Diputado que habla, en compañía de otros colegas, se ha referido a estas otras graves cuestiones que ha mencionado, y aún más, hemos ofrecido toda nuestra cooperación, hemos estado y estamos siempre dispuestos a pedirlo, y hemos pedido, en efecto, insistentemente, que la Honorable Cámara haga uso también de las facultades que le otorga la Constitución Política para llegar a desentrañar este pro-

blema, este verdadero juego terrible en que están metidos, por un lado, el Fisco, y los consumidores por el otro, y en que nadie sabe a ciencia cierta qué terreno está pisando. Por mi parte —lo declaro hidalgamente— no conozco todas las disposiciones que rigen sobre el particular; pero estoy oyendo, desde hace muchísimos años, en nuestro país que éste es un gravísimo problema, que nadie se atreve a abordar y que ha pasado casi a la categoría de insoluble...

Señor Presidente, como dijo muy bien el Diputado Informante en la sesión anterior, esta situación se viene arrastrando desde el año 1931, en que se celebró el llamado Contrato Eléctrico. Pero, posteriormente, este contrato fué dejado sin efecto y se modificó casi totalmente por medio de otro contrato, al cual se le dió sanción legal y que se llamó Convenio Ross-Calder.

El señor TAPIA.—¿Me permite, señor Diputado?

El señor UNDURRAGA.—Pues bien, desde entonces a esta parte, se han redactado muchos informes y se ha escrito muchísimo sobre esta materia. Incluso se ha gritado en las calles de Santiago y por todo Chile que este contrato es malo y es nefasto para los intereses nacionales. ¿Y qué resulta? Que solamente ahora se viene a acusar a un Ministro del Interior por no haber dado cumplimiento a la Ley de Servicios Eléctricos.

El señor VARGAS PUEBLA.—¡Es que ahora la situación es más grave que nunca, y se ha hecho intolerable!

El señor UNDURRAGA.—Yo digo, en 1931, poco antes de que el Consejo de Defensa Fiscal emitiera el informe que está en poder de la Comisión, ¿por qué no se afirmó que el contrato que se iba a celebrar con la Compañía era malo, que no era conveniente para el interés fiscal ni para el interés de los consumidores?

Ese informe llevaba la firma del Presidente del Consejo de Defensa Fiscal, en ese entonces don Pedro Aguirre Cerda; y después, a pesar de llegar a ser, con el transcurso del tiempo, el Primer Magistrado de la nación, no pudo adoptar estas actitudes que hoy día se exigen al Ministro del Interior.

Entonces uno tiene que pensar con mayor serenidad, con mayor altura de miras, y llegar a la conclusión terrible de que este problema es mucho más delicado —y repito, mucho más delicado— de lo que el vulgo imagina.

No es una cosa sencilla decir que el gobernante tal o cual ha dejado sin cumplir la ley.

Yo tengo profundo respeto por todos los gobernantes de mi país. He estado en la oposición muchísimas veces, a muchos de ellos habré encontrado defectos personales, a muchos de ellos pude haber encontrado torpes, pero declaro hidalgamente que, aun cuando

con muchos de ellos he tenido gravísimas diferencias personales, creo que todos los hombres que han llegado a la Presidencia de mi país merecen el calificativo de ser profundamente patriotas y profundamente bien inspirados.

**—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ**

El señor UNDURRAGA.—Y, en consecuencia, cuando uno contempla estos hechos, cuando uno ve que estos hombres combativos —a quienes se les ha dicho las peores cosas y a quienes tenemos la obligación de creer patriotas y sinceros, aun cuando puedan equivocarse— no han podido adoptar otra actitud, quiere decir entonces que ellos se han encontrado atados.

Y se han encontrado atados ¿por qué?

Por la ley. Por esa ley que iguala a todos los ciudadanos, que es igual para todas las entidades, que es, como dice su definición, la expresión de la voluntad soberana.

**—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ**

El señor UNDURRAGA.—Ruego a Sus Señorías que en un debate de esta importancia no digan vacuidades. Estamos tratando un problema serio.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Undurraga, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor UNDURRAGA.—Yo no tengo inconveniente para que estas cosas se discutan en otra oportunidad. Pero ahora estamos tratando una acusación deducida en contra del señor Ministro del Interior.

En presencia de todos estos antecedentes —que deben servir para formarse un juicio, tanto de parte de una Comisión como de una rama del Poder Público, como es el Congreso— ¿vamos a colocar en el banquillo de los acusados a este Ministro del Interior que desde hace once meses ocupa la Cartera y ha demostrado su voluntad de proceder correctamente?

Voy a referirme, señor Presidente, al caso de las disposiciones legales que se dejan de cumplir.

El funcionario, quienquiera que sea, que deja de cumplir una disposición legal, incurre en responsabilidad cuando ésta es de carácter imperativo; pero cuando la disposición es facultativa, es decir, cuando sólo permite al funcionario aplicarla o no aplicarla, sería profundamente injusto acusarlo o imputarle responsabilidades que competen a otros organismos.

Ejemplo clásico en esta materia es el siguiente: hay ciertas oportunidades en que los Tribunales de Justicia pueden conceder la libertad provisional a los procesados; y, si no la conceden, ¿podrá alguien acusarlos de acuerdo con los medios que las leyes señalan

en estos casos? ¡No, señor! No podrá acusarlos, porque desde el momento en que la ley les otorga una facultad y no los obliga a ejercerla, deja entregada la aplicación del precepto legal a la voluntad del funcionario, a su criterio personal o a otros medios que le pueda franquear la ley...

El señor PONTIGO.—Y así el país se hunde...

El señor COLOMA (Presidente).—¡Honorable señor Pontigo!

El señor UNDURRAGA.—Se hunde por otras causas.

**—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ**

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor UNDURRAGA.— Cuando la ley faculta solamente al funcionario y no lo obliga, no puede haber falta por la no aplicación del precepto legal.

¿Y qué dice la ley de Servicios Eléctricos? En primer término, esta ley coloca la Dirección de Servicios Eléctricos bajo la dependencia administrativa del Ministro del Interior; pero en cuanto a las facultades de la Dirección de Servicios Eléctricos, éste es un organismo que casi podría calificarse de autónomo, que actúa como tribunal. Y de aquí que en la ley, en numerosos artículos —que no necesito leer para no cansar la atención de la Honorable Cámara—, se diga que el Director de Servicios Eléctricos puede aplicar tal multa, que el Director de Servicios Eléctricos puede declarar caducada tal o cual concesión, etcétera.

Cuando un consumidor se ve afectado por un mal servicio de cualquiera de estas compañías, podrá recurrir a la Dirección de Servicios Eléctricos, la que actúa como tribunal, porque tiene ese carácter en conformidad a esta ley. Falla estas causas, incluso, sin apelación.

En consecuencia, no es el señor Ministro del Interior el que le ordena a la Dirección General de Servicios Eléctricos que haga esto o esto otro; son la ley y el reglamento los que se lo mandan.

El señor BERMAN.—¡Es como la Contraloría!

El señor UNDURRAGA.—Ya me voy a referir a eso, Honorable Diputado.

¿Qué dice el Reglamento?

El Reglamento, señor Presidente, usa permanentemente estas expresiones; por ejemplo, el Presidente de la República podrá compelir a los concesionarios al cumplimiento de tal cosa. El Presidente de la República podrá declarar caducada la concesión; la Dirección podrá ordenar a los concesionarios; la Dirección podrá, asimismo, ordenar a los concesionarios, etcétera.

Es decir, todas las disposiciones de este Reglamento, que tiene bastantes años de vi-

gencia, determinan que no es de responsabilidad de este Ministro, que no es de responsabilidad de esta Honorable Cámara, aplicar o no disposiciones legales que tienen un carácter facultativo.

El señor BERMAN.—¿Y por qué no lee el artículo 129, de la Ley General de Servicios Eléctricos?

El señor UNDURRAGA.—Entonces, sin entrar a pronunciarnos sobre la competencia o incompetencia del Director de Servicios Eléctricos, sin entrar a pronunciarnos sobre si este funcionario procedió bien o procedió mal, yo sostengo que no puede aceptarse una acusación como la presentada en contra del señor Ministro del Interior, basada en que él ha dejado de cumplir la ley.

Yo no entro a pronunciarme sobre la validez o nulidad del contrato eléctrico, ni sobre las obligaciones que tiene esta Compañía para con el país, que, personalmente, creo que las cumple mal. No entro a pronunciarme, tampoco, sobre la competencia de ciertos funcionarios ni entro a analizar si el señor Director de Servicios Eléctricos procedió bien o procedió mal; pero lo que yo sostengo es que el señor Ministro del Interior no podía adoptar una actitud determinada en presencia de esta ley y su reglamento, porque desde el momento en que ellos les dan solamente una facultad, es soberano, en consecuencia, este funcionario para aplicarla o no aplicarla.

Y cuando la ley solamente es facultativa y no imperativa, porque recordemos que son leyes de derecho público, no puede estimarse que ha incurrido en falta el funcionario que no ha hecho uso de esa facultad. Porque la facultad es eso: en virtud de ella se puede hacer o no se puede hacer una cosa.

El señor ROGERS.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.—En este caso, no se ha hecho uso de ella. ¿Por qué razones? Allí venga la responsabilidad del Director General de Servicios Eléctricos, cuando se examine la cuestión de cómo se está cumpliendo el contrato eléctrico. Pero, como he dicho desde el primer momento, eso hay que hacerlo por otra vía.

El señor ROGERS.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.—...eso no se puede hacer en virtud de la atribución o facultad que la Constitución Política del Estado le concede a la Cámara de Diputados de acusar a los Ministros de Estado por incumplimiento de las leyes, sino en conformidad a la facultad que le concede en el N.º 2.º de su artículo 39, cuando dice que es "atribución exclusiva de la Cámara de Diputados" la de "fiscalizar los actos del Gobierno" para cuyo ejercicio le señala los medios necesarios.

Esta es la razón fundamental de por qué

los Diputados liberales estimamos que no puede aceptarse esta acusación.

Pero, como he dicho, esto no implica un pronunciamiento sobre otros hechos, hechos que son muchísimos más graves que el de acusar al señor Holger por una responsabilidad que él no tiene.

Yo estoy muy lejos de aceptar la defensa del señor Holger. Yo creo que el señor Ministro no tenía para qué entrar en consideraciones sobre la validez o no validez del contrato eléctrico. Yo creo que no tenía para qué entrar a pronunciarse sobre si el Director General de Servicios Eléctricos ha cumplido bien o ha cumplido mal sus obligaciones. Eso lo podemos juzgar nosotros en otra oportunidad.

Pero así también, por un concepto elemental de justicia, creo que es necesario puntualizar en este debate los hechos y manifestar que, consecuentes con esta tesis, consecuentes con la interpretación constitucional que hemos expuesto y consecuentes con las disposiciones legales a que me he referido y ateniéndonos a la materia a que se refiere la acusación, nosotros no podríamos aceptar que se cargara sobre el señor Ministro del Interior una responsabilidad que él no tiene.

Quiero referirme a otra cosa más. También es capítulo de la acusación la circunstancia de que se haya puesto en vigencia un decreto que fué rechazado por la Contraloría General de la República. He tenido especial interés en conocer los antecedentes y en informar sobre este particular.

En realidad, señor Presidente, el señor Ministro, el año pasado, si mal no recuerdo, procedió a dictar un decreto, en virtud del cual se establecían multas para los que incurrieran en excesos de consumo de energía eléctrica, ordenándose a las Municipalidades que, a su vez, determinarían una hora fija de cierre del comercio y, al mismo tiempo, se dictaban otras disposiciones tendientes a restringir la jornada de trabajo. La Contraloría General de la República rechazó este decreto. Lo rechazó, señor Presidente, en todas las partes que vulneraban las disposiciones legales en vigencia. Lo rechazó en la parte que se refería a las multas, porque imponía contribuciones en forma distinta a la establecida por las leyes y la Constitución. Lo rechazó también en la parte referente al cierre de los negocios y de las fábricas, porque vulneraba tanto la ley de Municipalidades como el Código del Trabajo.

Pero, señor Presidente, este decreto no se ha puesto en vigencia por el señor Ministro del Interior.

El señor BERMAN.—Sin embargo, las vitrinas y los avisos luminosos están apagados.

El señor UNDURRAGA.—Lo que se ha hecho, y es una lástima que no se haya mencionado en la acusación, es poner en vigencia

un malhadado artículo del Reglamento de la Dirección General de Servicios Eléctricos, que permite racionar el consumo, es decir, autorizar al concesionario para que disminuya el consumo, dentro de ciertas horas y en casos calificados por la Dirección.

Esto es lo que se ha hecho, pero no se ha puesto en vigencia, como se dijo en la acusación, el decreto rechazado por la Contraloría.

Habría sido demasiado fuerte...

El señor VARGAS PUEBLA.— De hecho sí.

El señor UNDURRAGA.— De hecho no, Honorable colega.

Se ha hecho uso, repito, de esta otra disposición del Reglamento de la Dirección General de Servicios Eléctricos, en virtud de la cual se puede suspender el suministro de energía, dentro de ciertas limitaciones y, como se dice en el Reglamento, en casos compatibles o cuando sea compatible con las instalaciones o con otras cosas que allí se contemplan y que no puedo reproducir, porque no me sé de memoria las disposiciones pertinentes.

Pero no se ha puesto en vigencia el decreto rechazado por la Contraloría.

Por lo demás, la Contraloría no lo rechazó en cuanto al racionamiento que imponía sino en cuanto vulneraba disposiciones constitucionales y el Código del Trabajo, porque establecía multas y acortaba la jornada de trabajo y en cuanto transgredía, también, la Ley de Municipalidades.

El señor BERMAN.— Lo rechazó en todas sus partes.

El señor UNDURRAGA.— Por estas consideraciones los Diputados liberales votaremos en contra de la acusación.

Agradezco a mi Honorable colega señor González Madariaga la interrupción que me ha concedido.

El señor VARGAS PUEBLA.— Solamente aquí puede ganar esta causa Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla, ruego a Su Señoría que sirva guardar silencio.

El señor VARGAS PUEBLA.— Aquí no más puede ganar Su Señoría, en un tribunal, no.

El señor UNDURRAGA.— La gana ante cualquier tribunal.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Undurraga!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar Díaz.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ya he expresado, señor Presidente, que para los Diputados radicales resulta improcedente es-

ta acusación deducida en contra del señor Ministro del Interior, porque este funcionario ha tenido que enfrentarse a una situación de hecho que se viene arrastrando desde hace muchos años.

En seguida, también la consideramos improcedente, porque, en vez de haber ocupado este tiempo en dilucidar ante la opinión pública el fondo del problema y los alcances que tiene este negocio eléctrico, lo hemos perdido discutiendo la acusación que ha servido, en cierta forma, para excusar lo que no tiene excusa.

Es preciso que la opinión pública sepa que no sólo se le está racionando la energía eléctrica, sino que, además, se le entrega una frecuencia menor que la que se le debe proporcionar. Así, en vez de 50 ciclos de energía, se entregan sólo 48. Esto constituye para la marcha de los motores industriales un cuatro por ciento de disminución, lo que significa enormes pérdidas para las firmas productoras.

Por eso digo que el tiempo que hemos ocupado en discutir la acusación, debiéramos haberlo empleado en formar un concepto público sobre el fondo del problema, porque parece que todavía no lo hubiera desde el momento que hay Honorables Diputados de todos los bancos que no estamos de acuerdo con el informe enviado por el señor Ministro del Interior, que aparece justificando la actuación de la Compañía.

De ahí que consideremos improcedente esta acusación, que nos ha privado del tiempo necesario para formar un concepto público sobre la materia, y sólo nos hemos ocupado de una cuestión que reviste carácter político.

En consecuencia, señor Presidente, los Diputados radicales votaremos en contra de la acusación.

El señor COLOMA (Presidente).— No está presente el acusado ni el Diputado Informante.

Cerrado el debate.

En votación la acusación interpuesta en contra del señor Ministro del Interior.

—DURANTE LA VOTACION:

El señor ABARCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.—Señor Presidente, como consecuencia de esta acusación va a resultar responsable, como es lógico, de acuerdo con la mayoría que esta Honorable Cámara tiene para desgracia suya, un subalterno, uno de esos funcionarios que aunque tengan la razón, deben doblegarse ante la potencia de los Poderes.

Hemos visto ya que existe una ley que la Compañía Chilena de Electricidad debió cumplir. Pero de las expresiones de los impugnadores de la acusación se desprende que con esta Empresa no hay nada que hacer.

Hay que dejarla que siga entorpeciendo la economía nacional, y que siga oscureciendo a

tres provincias. Aun más, hay que dejar que la ENDESA, este organismo construido con medios económicos de los chilenos y controlado y presidido por un liberal, siga entregando su corriente eléctrica a fin de que esta pobrecita Compañía, a la que no alcanzan las leyes nacionales, siga obteniendo utilidades. En suma, entonces, hay que dejar a esta Compañía entregada a su propio capricho y arbitrio, porque aquí se ve que tiene una poderosa mayoría en su favor, y buenos abogados que, desgraciadamente, son chilenos.

Pero aquí ha sucedido algo que es necesario destacar: cuando nosotros solicitamos tres o cuatro sesiones especiales para tratar este problema, no encontramos ninguna acogida entre los parlamentarios liberales ni entre algunos radicales para firmar la petición de sesiones especiales.

El señor UNDURRAGA.— La última sesión fué también pedida por nosotros.

El señor ABARCA.—Y de los democráticos dirigidos por el señor Cifuentes, se negaron a firmar algunos, y otros retiraron su firma de la petición.

He aquí, ahora, el producto de esa famosa oposición, de este encono que muchos dicen tener con la Compañía Chilena de Electricidad. En el fondo no hay nada de esto; no son sinceros con el país porque la causa es demasiado gruesa, demasiado fuerte. Por consiguiente, es necesario ocultarse a los ojos del país, máxime cuando ya estamos próximos a un período de elecciones.

Finalmente, señor Presidente, hemos visto nosotros que cuando se quiso perseguir la responsabilidad de un Ministro, se pretendió hacer creer en el exterior que se trataba de una maniobra política con el fin de retardar, por parte de nosotros, el despacho de otras leyes. ¿De qué leyes? ¿Cuáles son las leyes cuyo despacho se pretende retardar? ¿La que vamos a discutir esta tarde, en una sesión especial? Para esto sí que hay sesiones especiales, para pagar la deuda externa.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva referirse al tema en debate en términos reglamentarios.

El señor ABARCA.—Para esto hay diligencia. Al final, este clamor, este descontento general va a ser totalmente defraudado. Porque si algunos de los Honorables colegas del frente quisieran —y digo algunos, porque veo que entre los conservadores ya no hay unanimidad para apreciar los problemas políticos de este país—, debería buscarse, si es que existe sinceridad y deseo de defender a los consumidores de nuestra patria, la forma que permita dar sanción a la Compañía y terminar con este tentáculo extranjero que está esquilmando a nuestro país.

Por estas razones, señor Presidente, los comunistas vamos a votar favorablemente esta acusación.

El señor ARAYA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—Señor Presidente, porque la acusación significa defender la soberanía nacional, porque significa defender el pan y el trabajo de las masas asalariadas, porque significa exigir de este Gobierno que cumpla con las leyes chilenas, que defienda la economía nacional, voy a votar que sí.

Pero no puedo, señor Presidente, dejar de decir también que muchos parlamentarios que en sesiones especiales han condenado a la Compañía Chilena de Electricidad, ahora cuando se les presenta la oportunidad de exigir el cumplimiento de las leyes de nuestra Patria, de exigir de parte de esta empresa imperialista que cumpla nuestros preceptos legales y que se someta a nuestra soberanía nacional, estos Honorables colegas manifiestan que con esta empresa no se puede ir más allá y aceptan la grave situación económica de hecho en que viven nuestras masas asalariadas.

Porque, señor Presidente, la situación económica de las masas asalariadas, en este último tiempo con motivo de los racionamientos de la electricidad, no ha sido resuelta por el Gobierno; y como él es el llamado a hacer cumplir las leyes chilenas, consideramos que la acusación es justa.

Por esta razón, los parlamentarios que nos sentamos en estos bancos, en defensa de los intereses nacionales, en defensa del salario de los trabajadores, daremos nuestros votos a esta acusación.

No es atendible la argumentación que ha hecho, hace un momento, un Honorable Diputado en el sentido de que no se puede acusar al señor Ministro del Interior, porque hace muy poco tiempo que está en el Gobierno y porque se trata, en este caso del problema eléctrico, de una situación de hecho. No es admisible este argumento, señor Presidente, porque desde hace tiempo ya los trabajadores chilenos han venido denunciando a esta Compañía por la falta de cumplimiento de sus compromisos.

La Confederación de Trabajadores de Chile y la Federación de Trabajadores de Electricidad y Gas han estado denunciando estos hechos al Presidente de la República. Pero, como pasa siempre, a estas grandes empresas imperialistas nunca se le "aprietan las tuercas".

Y así nos encontramos en estos instantes con que, según la opinión de algunos colegas, lo relacionado con la Compañía Chilena de Electricidad, no se podría resolver hasta que una Comisión que fuera designada al efecto terminara de estudiar este grave problema que afecta a la economía nacional.

Pero mientras tanto, ¿quién resuelve la situación de los trabajadores que, debido a este racionamiento, sólo pueden trabajar dos o tres días a la semana? ¿Quién paga a estos obreros los días que no pueden trabajar? ¿Quién resuelve la situación de muchas fábricas que están cerrando sus puertas a causa de este racionamiento?

Cuando los obreros llegan a los Servicios del Trabajo a reclamar, se les dice que ésta es una situación de hecho; cuando los obreros tratan de hacer desfiles por las calles para conmover a este Gobierno, se les achaca que les están haciendo el jurgo a los comunistas.

En esta forma, señor Presidente, no se puede seguir engañando a la clase obrera.

— (Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al Art. 12 del Reglamento).

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Araya, ruego a Su Señoría retirar las expresiones contrarias al Reglamento que ha pronunciado.

El señor ARAYA. — Las retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor ARAYA. — Señor Presidente, no se puede negar que el señor Riesco es uno de los redactores del Convenio Ross-Calder, que es la entrega económica de nuestro país en materia de energía eléctrica.

Por esto, señor Presidente, en nombre de los trabajadores explotados, que repudian esta política imperialista que sigue el actual Gobierno, manifiesto que voy a votar favorablemente la acusación.

El señor TAPIA. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA. — Yo rogaría a la Honorable Cámara que tuviera benevolencia, si me pasara en dos o tres minutos del tiempo de que dispongo reglamentariamente para fundar mi voto.

El señor COLOMA (Presidente). — Oportunamente, solicitaré la venia de la Sala, Honorable Diputado.

El señor TAPIA. — De todas maneras, voy a tratar de encuadrarme dentro de los cinco minutos de que dispongo.

Señor Presidente, el Partido Socialista ha tenido siempre una actitud clara frente a este problema eléctrico.

Hemos recordado, en los últimos debates que ha habido en el seno de esta Corporación, que hemos sido contrarios al llamado contrato eléctrico y a aquel convenio Ross-Calder, llamado por ironía "Convenio de caballeros".

Propiciamos la derogación de estos instrumentos, un decreto-ley y una ley, para ir a la solución definitiva y fundamental de este problema, que preocupa tanto a la población de todo el país.

Como principio general, auspiciamos la nacionalización de todos los servicios eléctricos y fuentes mismas de energía, que puedan producir la corriente necesaria para el alumbrado, para la movillización, para las industrias, etcétera.

Si ello no es posible en las actuales condiciones, por lo menos propugnamos la revisión inmediata de aquellas disposiciones contenidas en el contrato y en el convenio mencionados, para ir a una solución que convenga, antes que nada, a los intereses del país.

Y repetimos en esta mañana, una vez más, que aquel contrato fué dictado como decreto en un tiempo de tiranía.

De manera que nuestra posición frente a este problema no ha tenido ninguna vacilación, y no puede prestarse a la menor duda.

Con respecto al hecho mismo que nos tiene congregados, debemos también declarar que, por desgracia, las disposiciones legales que obligarían al señor Ministro del Interior a cumplir y hacer cumplir determinadas leyes, no son lo suficientemente claras.

Además, es indiscutible que la responsabilidad, en todo caso, recaería sobre muchos otros Ministros del Interior.

Por estas razones, el Comité Central de nuestro partido, decidió anoche que los Diputados socialistas se abstuvieran de votar esta acusación constitucional presentada por diez Honorables colegas.

Por otra parte, debemos tomar en cuenta la circunstancia de que el señor Ministro del Interior se encuentra renunciado y, prácticamente, fuera de su cargo, a raíz de la formación de este Gabinete político, de intervención electoral y de extrema derecha, que ayer se ha formado en el país.

El señor DURAN (don Julio). — Esa es la verdad.

El señor TAPIA. — Señor Presidente, al fundamentar este voto, debo declarar que nos ha producido profunda extrañeza que el señor Presidente de la República haya declarado que el Partido Socialista pidió dos Carteras en este Gabinete, cuando, según las leyes vigentes, no hay más Partido Socialista en Chile que el que preside el compañero Eugenio González Rojas. El señor Presidente de la República, que es abogado debe saber que, cuando algunos parlamentarios abandonan un partido, es la institución que mantiene el mayor número de representantes en el Parlamento la que conserva legalmente el nombre del partido. Además, en este caso, está el hecho de que más del 80 por ciento de los militantes, como lo pudo comprobar el reciente Congreso Ordinario de Valparaíso, permanece leal y firme en el Partido Socialista de Chile.

Por eso, no se puede sorprender a la opinión pública diciendo que el Partido Socialista ha reclamado dos Carteras.

El Partido Socialista no ha estado absolutamente interesado en la formación del último Gabinete, y ha resuelto, en su reciente torneo nacional, mantener su posición de independencia política y acentuar su oposición con respecto al actual Gobierno, cada vez más reaccionario, como lo pone en evidencia su política entreguista, sometida a la presión de bajos intereses nacionales y extranjeros.

Termino con estas palabras fundamentando nuestra abstención.

El señor GODOY. — Muy bien.

El señor AVILES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AVILES. — Señor Presidente, he escuchado este debate en la forma más serena y tranquila, y me he impuesto también detalladamente de la defensa del señor Ministro del Interior.

Se ha afirmado que esta acusación es un ardido político del Partido Comunista, para postergar el despacho de leyes urgentes, en circunstancias que, en realidad, hay tiempo suficiente para hacerlo. Por lo tanto, esta afirmación no tiene justificación alguna, como tampoco la tienen tantas otras noticias que han aparecido en la prensa sobre atentados atribuidos al Partido Comunista.

Puedo decir, señor Presidente, que conozco de cerca a este partido. Así se lo manifesté también al señor Ministro del Interior en una oportunidad, pidiéndole que no se atacara ni vejara a gente que yo podría responder con mi cargo de Diputado y nada malo hace. Además, le expresé que de esto que le hablaba como hombre, como parlamentario

y como médico. De manera que esta acusación debería votarla en contra, por los antecedentes que he mencionado.

Señor Presidente, se acusa al Partido Comunista de poner en práctica un ardid político, por medio de esta acusación en contra del Ministro del Interior. Si así fuera, éste sería un feliz ardid, porque hace ver al país que siquiera se alzan todavía unas pocas voces para manifestar el desagrado que existe en todo el país ante esta situación que se torna desesperante. En efecto, ya no hay luz en los hospitales, los cirujanos no pueden operar a sus enfermos, no hay luz en otros lugares públicos, ni en los colegios, donde no pueden desarrollarse regularmente las clases. Además, los estudiantes de Liceos no pueden hacer sus tareas en sus casas, pues para ello tienen que recurrir a alumbrarse en mala forma con una vela. Yo mismo he tenido que andar buscando velas en los "despachos", para que mis hijas pudieran cumplir con sus deberes escolares.

Esta situación es ya insostenible. Así, en Santiago, todas las industrias se paralizan por falta de energía eléctrica, y se sabe que son cientos de millones de pesos los que se pierden por esta causa.

Pues bien, esta acusación es para hacer presente al Gobierno —si es que no lo sabe— que algo malo existe. En efecto, ahora con la exposición del Diputado informante, Honorable señor Atienza, y con la exposición del Honorable señor Undurraga, nos hemos dado cuenta de que este Contrato Eléctrico era malo, que estaba mal redactado, que atentaba contra los intereses nacionales y del público, es decir, contra esto mismo que ahora se pretende defender.

Señor Presidente, repito que, en mi opinión, esta acusación es una feliz iniciativa. Pero estimo también que el señor Ministro nada sabe de Electricidad. Sabe mucho de buques y otras cosas, tal vez, de disciplina...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor AVILES. — Señor Presidente, debo declarar que tomo en consideración que el señor Ministro está renunciado, y que no es leal ni caballeroso pegarle en el suelo al caído, y más aún cuando, a mi juicio, no es legalmente culpable.

Estimo necesario, sin embargo, que se tenga presente la fuerza inmensa de esta mitad del país que pide que esto se revise, que se rescindan los contratos, y que, por lo menos, se nos dé luz, tan necesaria como es el aire y el agua para vivir.

Voto en contra, fundado en la renuncia del Ministro del Interior y por no considerarlo legalmente culpable.

El señor BAEZA. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría; pero antes, con su venia, podría pedir la votación a dos señores Diputados que desean retirarse.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio). — Todos queremos asentarnos, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Baeza.

El señor BAEZA. — Esta acusación ha servido para hacer comprender al Ministro y al Gobierno la necesidad que existe de que esta poderosa Compañía cumpla alguna vez con las leyes del

país y aprenda a respetar la soberanía de nuestra patria.

Muy bien se sabe el tremendo perjuicio, la ruina económica que ha traído al país la falta de energía eléctrica.

Ya no se trata de obreros y empleados que tienen que afrontar una situación de pobreza y de miseria provocada por el racionamiento arbitrario e ilegal, sino que son los propios industriales quienes están día a día arruinándose y descapitalizándose en forma realmente alarmante.

Los industriales del país creyeron, en un principio, las monsergas que culpaban a los comunistas de esta situación, pero ya nadie cree en estas patrañas. El señor Inmanuel Holger nos insultó cuando pidió facultades extraordinarias, diciendo que los comunistas éramos antipatriotas.

Y yo pregunto en esta Honorable Cámara ¿de qué lado estaban los comunistas el año 1933 en la lucha del Frente Popular?

Los comunistas estaban empeñados en la lucha por la industrialización y progreso del país. Y un ejemplo, no más. El Sauzal, planta eléctrica planificada y construida por el Gobierno de Frente Popular, va a servir ahora, aunque en pequeña parte, para salvar deficiencias de esta soberbia Compañía imperialista. Y así hay quienes se atreven a insultar a los comunistas llamándolos antipatriotas. ¿Nos van a insultar los representantes de Franco, de Laval, de Hitler o de Mussolini? No deben olvidar los Honorables Diputados el ejemplo que dieron los comunistas al mundo en la pasada guerra. ¿Acaso no hubo patriotismo en la defensa de los intereses de sus respectivas patrias? Y aquí en Chile, hemos dado también ejemplos de patriotismo, porque los comunistas amamos a nuestra patria; la amamos y la servimos, no la explotamos ni la envilecemos.

Ahora bien, el 4 de septiembre elegimos un Presidente y un programa, que está aquí a la mano, que ya conoce la opinión pública, y estuvimos al lado del Gobierno, para que siguiera la política de O'Higgins, de Balmaceda, de Pedro Aguirre Cerda.

—Palabras suprimidas de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Baeza, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreclamatorios que ha pronunciado. Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BAEZA. — Señor Presidente, es por eso que hay que recalcar que los comunistas han estado siempre al servicio de la patria y en defensa de las conquistas sociales, de la democracia del progreso, de la libertad y muy especialmente de los intereses del pueblo y de la clase obrera, de la cual somos sus más auténticos hijos.

—(Palabras suprimidas de la versión en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Baeza, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreclamatorios que ha pronunciado.

El señor BAEZA. — Los retiro.

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BAEZA. — Por eso, señor Presidente, porque estoy de acuerdo en la necesidad de que

haya luz y energía eléctricas sin funcionarios que menoscaben este fin, y de acuerdo con el progreso de mi patria, y en contra de la obscuridad a que se tiene sometido a nuestro pueblo, voto que sí.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, sostenemos la acusación en contra del señor Ministro del Interior, por el hecho de que ha dejado sin cumplir las siguientes leyes: primero, la Ley General de Servicios Eléctricos, que en el artículo 129 no dice "podrá", como ha afirmado el Honorable señor Undurraga, sino que expresa a la letra: "la inspección y supervigilancia de la construcción y explotación de toda clase de empresas de servicios eléctricos establecido o que se establezca en el futuro, será ejercida por la Dirección General de Servicios Eléctricos, bajo la dependencia del Ministerio del Interior".

Ha dejado de cumplir también el decreto con fuerza de ley 244, en la mayoría de sus artículos. Este cuerpo legal obliga a la Compañía al suministro de energía eléctrica y también a mantener maquinarias de emergencia y de reserva.

Ha dejado sin cumplir, además, la ley 6.169, que obliga a los Secretarios de esta cartera a requerir de las empresas la entrega de la energía eléctrica a que se han comprometido con los particulares. Si las ha requerido, como afirma en su respuesta el señor Ministro del Interior, siempre ha dejado de cumplir la ley, porque no ha aplicado las multas que podrían haber compelido a la Compañía infractora a cumplir con el contrato y, además, porque es público y notorio que no ha decretado la caducidad de este convenio, transcurridos seis meses desde la fecha del requerimiento.

Estas leyes y estas disposiciones, a nuestro juicio, son esencialmente claras y condenan al acusado.

En la acusación, señor Presidente, hemos hecho referencia a la ilegalidad del decreto con fuerza de ley número 29. Llamado "contrato eléctrico" pero mientras la Corte Suprema no declare su nulidad, él está en vigencia.

El Congreso Nacional no se ha pronunciado como afirma el Honorable señor Undurraga sobre el contrato eléctrico, al despachar la ley Ross-Calder. Respecto a esta ley, "los radicales de antes" que no tienen nada que ver con los de ahora declararon expresamente establecido en la ley Ross-Calder, que no se pronuncia sobre la legalidad del contrato eléctrico.

Dice el inciso segundo del artículo primero incorporado a la ley Ross-Calder:

"La autorización conferida no importa pronunciamiento alguno sobre la validez o nulidad del contrato aprobado por decreto con fuerza de ley número 29, de 11 de marzo de 1931".

Tanto el D. F. L. que aprobó el contrato eléctrico como el D. F. L. llamado "Ley de Servicios Eléctricos", producen todos sus efectos y consecuencias mientras el primero no sea declarado nulo por sentencia judicial ejecutoriada, e inconstitucional el segundo.

Al presente ninguna de estas declaraciones se ha hecho por los Tribunales y, de consiguiente, el Ministro, para cumplir con sus obligaciones, tenía que haber hecho una de ambas cosas: exigir el cumplimiento estricto del contrato eléctrico, o bien, en presencia del suministro irregular de energía y de la inconstitucionalidad del D. F. L. número 29 que aprobó dicho contrato, haber so-

licitado la nulidad del contrato eléctrico ante los tribunales ordinarios de justicia, en cuyo caso habría tenido el poderoso apoyo del dictamen unánime del Consejo de Defensa Fiscal, que opina en el sentido de que dicho contrato es nulo por la razón indicada".

"El dictamen del Consejo de Defensa Fiscal no dice que la Corte Suprema ha declarado nulo el contrato o inconstitucional el D. F. L. que lo aprobó, o inconstitucional la Ley de Servicios Eléctricos; se refiere tan sólo a una sentencia de la Corte Suprema, que declaró inconstitucional otro D. F. L. dictado en uso de las mismas facultades, ilegalmente delegadas por el Legislativo en el Ejecutivo; además hay que tener en cuenta que el D. F. L. que aprobó el contrato eléctrico es doblemente ilegal, por ser inconstitucional y por exceder las facultades otorgadas al Ejecutivo por la ley 4.945, de 6 de febrero de 1931: las facultades eran para ciertos y determinados objetos, muy diferentes de celebrar contratos de concesión de servicios eléctricos".

Repito señor Presidente, en cuanto a la excusa del Ministro sobre su responsabilidad que pretende descargar sobre la Dirección, exclusivamente, a base de que la actual ley de Servicios Eléctricos liberaría al Ministro de toda intervención en la explotación, para demostrar su inconsistencia, habría que remitirse solamente al artículo 129 de la referida ley.

"La inspección y supervigilancia de la construcción y explotación de toda clase de empresas de servicios eléctricos, establecida o que se establezca en el futuro, será ejercida por la Dirección de los Servicios Eléctricos. BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".

La excusa de que la Corte Suprema había resuelto la plena validez del D. F. L. número 29, en sentencia de 10 de agosto de 1936, es falsa, porque en esa oportunidad al conocer la Corte Suprema un recurso de inaplicabilidad no se pronunció sobre este recurso, o sea, no dijo si era o no aplicable dicho D. F. L. porque estimó que aun no era la oportunidad procesal para pronunciarse sobre esta clase de recursos.

No es serio, en consecuencia, sostener como doctrina un fallo que no ha sentado ninguna, y que, por el contrario, ha eludido conocer el fondo del asunto".

El Ministro en esta oportunidad, como en muchas otras, se escuda en el uniforme y en las tradiciones de la marina. Es una manera fácil de eludir responsabilidades personales o funcionarias, cubriéndose con una buena bandera, pero no sirve para justificar una conducta administrativa o política dañosa para el país y para los consumidores de energía eléctrica.

En todas las épocas de la historia los incapaces o los causantes de los mayores daños a los intereses nacionales pretendieron escudarse en el prestigio de instituciones que son respetables, pero que jamás pueden servir para cubrir las faltas de sus miembros, ni aun en las cuestiones profesionales, menos en las que escapan a la preparación normal de la profesión o en las que son superiores a la capacidad personal del funcionario. Si el país paga las consecuencias de esta incapacidad o de la falta de preparación, no se puede alegar el prestigio de la institución a que pertenece el Ministro para eludir su responsabilidad.

En Francia durante los diez años anteriores a la guerra que condujo al desastre más grande de

la historia de ese país de tan gloriosas tradiciones, nadie podía discutir las opiniones de Petain y de Weygand, porque hacerlo significaba para los defensores de las tradiciones militares, herir el prestigio del Ejército francés y el de Francia misma. Las doctrinas de oficiales jóvenes que habían recogido la experiencia de ejércitos más modernos como el checoeslovaco y el soviético o aprovechado la herencia republicana de la Revolución Francesa, eran desechadas como heréticas por esos representantes de la doctrina intocable, del prestigio personal indiscutible. Sin embargo, la guerra demostró que tales bonzos pensaban por el cerebro del enemigo, y antes que defender a Francia pensaban en derribar la República, que de ser victoriosa en la guerra se habría convertido en un Estado más progresista y democrático.

Rechazo la pretensión del Ministro, que se ha demostrado incapaz al escudarse en el prestigio de la institución a que pertenece porque aquí no está en juego nada que se relacione con aquélla.

Señor Presidente, la opinión pública, los dos millones de personas damnificadas por el racionamiento, saben que la Compañía no ha cumplido con las disposiciones legales. Así lo han reconocido, en otro debate, también, los Honorables Diputados señores Amunátegui y Undurraga, miembros de la Comisión de acusación.

Se ha dañado a la industria en 3 mil millones de pesos. La Compañía se apropia, prácticamente, de Sauzal. Pide divisas a cambio conveniente y nueva alza de tarifas. La población está frenada en el uso de energía eléctrica. La sexta parte de la energía que distribuye la Compañía se la compra a empresas particulares a precios que le permiten una utilidad de trescientos a cuatrocientos por ciento; existe un déficit de 70.000 kilowatts para la atención normal y 30.000 para la reserva que exige la ley. Son estos hechos los que respaldan y dan su asentimiento a esta acusación en contra del señor Ministro del Interior y la South American Power.

Por eso, voto que sí.

El señor DIAZ.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— Los Diputados comunistas, señor Presidente, cuando presentamos la acusación constitucional en contra del señor Ministro del Interior, lo hicimos en contra del jefe del Gabinete y no del marino.

Nada tenemos, por el momento, que decirle al marino. A él lo juzgará, en su oportunidad, en su día, que tendrá que llegar, la opinión pública de nuestro país, y si no somos nosotros, otra fracción parlamentaria, mucho más numerosa que la que hoy día conoce el país.

No hemos acusado al marino, porque no es la marina la responsable de la actual situación. A ella la seguimos respetando, por todo lo que significa para los chilenos.

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12, del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz Iturrieta, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antireglementarios que ha pronunciado.

El señor DIAZ.— Retiro las expresiones, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retiradas.

Puede continuar Su Señoría.

El señor DIAZ.— Las expresiones que ha tenido el señor Ministro del Interior contra la clase obrera, las escuda en su calidad de marino, olvidando que es ella la que, en buenas cuentas, con sus sueldos y jornales ha pagado y permitido su educación, para que llegue al alto puesto que hoy día desempeña.

Hemos acusado al Jefe del Gabinete, que es el responsable del mal funcionamiento de los servicios eléctricos que hay en nuestro país, que no ha tomado ninguna medida en contra de la mal llamada Compañía Chilena de Electricidad, que está dirigida por grandes magnates extranjeros, y por grandes duques chilenos, que no han sido capaces de demostrar su patriotismo y que atacan al pueblo.

El pueblo de Chile ha sufrido las consecuencias de la desidia de un Gobierno que no ha aplicado ni una sola multa a esta Empresa, a la cual no siquiera ha llamado la atención.

En cambio, la clase obrera ha perdido millones de pesos en estas tres provincias por causa del racionamiento de la energía eléctrica. Además, ha quedado demostrado en el debate que, por la falta de trabajo en la producción, ésta ha experimentado una baja que constituye una pérdida de varios miles de millones de pesos.

Sin embargo, el Gobierno, y especialmente, el Contraalmirante Holger, se ha escudado en el hecho de que esta situación la ha producido el sabotaje comunista. Para este efecto llegó a declarar zonas de emergencia las en que estaban ubicadas las plantas eléctricas para evitar el sabotaje y para que, como consecuencia de esto, se normalizara la distribución de la energía.

¿Y qué hemos visto, señor Presidente? Por el contrario, cada día el problema se ha ido agravando más, y el comercio y las pequeñas y grandes industrias han tenido que seguir sufriendo las consecuencias.

Para lo único que ha servido el Gobierno en estos instantes es para dárseles de valentón, utilizando para ello las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Carabineros de Chile e incluso el personal de Investigaciones, de esa misma Dirección de Investigaciones que el actual Presidente de la República dijo que disolvería por corrompida y por inútil, y que hoy día, en cambio, le está sirviendo muy bien, para perseguir a los parlamentarios, vigilarlos en sus casas y en los tres o cuatro micros que debemos tomar para atender nuestras diarias ocupaciones, allanar las casas de los obreros.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor DIAZ.— Voto que sí, señor Presidente.

El señor DURAN (Don Julio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (Don Julio).— Señor Presidente, los Diputados radicales democráticos nos vamos a abstener de votar la acusación. Sin embargo, deseo fundar esta abstención para delimitar responsabilidades frente al problema eléctrico. No vava a pensar el país señor Presidente y Honorable Cámara que, con motivo de esta abstención, de esta posición nuestra nosotros nos colocamos en una situación de aplauso frente a todas las tropelías cometidas por esta Compañía.

De paso, debo lamentar que la contestación a la acusación, hecha por el señor Ministro, contenga términos que no se compadecen con la realidad política del país.

El señor Ministro dice que ésta es una acusación de carácter político, para mover a la opinión pública contra el Gobierno, como si la opinión pública necesitara en este instante que alguien la moviera contra el Gobierno. ¡Si con el Gobierno no hay nadie!

El señor González Videla ha tratado, en esta oportunidad, de formar un Gabinete político, y le ha puesto a este Gabinete el nombre de "Gabinete Presidencial de Administración" Un nombre nuevo, una cosa que nunca habíamos tenido oportunidad de ver en Chile. ¿Es que el señor González Videla cree que hay algunos Gabinetes que no son presidenciales? Señor Presidente, cuando se vive en un régimen presidencial todos los Gabinetes son presidenciales. "¡Y de administración!" ¿Qué es esto "de administración", señor Presidente? ¿Es que hay funcionarios públicos en él? No, señor Presidente. Este es un Gabinete político; y lo más grave es que es un Gabinete político con un anarquismo total —por lo menos debiera haberlo doctrinariamente— entre los que lo componen.

No sé qué cara van a poner la bases radicales, los hombres de la calle del Partido Radical a este brillante Gabinete que ha nacido a la vida esta mañana.

Fundamos nuestra abstención, señor Presidente, en que hay violación de la ley. Es indudable que el señor Ministro del Interior acusado, ha dejado sin cumplir algunas leyes; pero quiero fundar nuestra abstención, ya que lo expresado sería fundamento para votarla favorablemente, en dos razones principales.

Una es que el señor Ministro del Interior no tiene un conocimiento de estas materias. El señor Ministro del Interior ha sido desamparado en el seno de ese Ministerio. Han sido los funcionarios, éstos que aplauden y que lo hacen todo, los que han contribuido a que el señor Ministro del Interior no tenga conocimiento de los hechos violatorios de sus obligaciones.

Señor Presidente, vamos a abstenernos también, por una razón humana. Después, que el Gobierno del Excelentísimo señor González ha ocupado al señor Ministro del Interior para venir a sacar aquí facultades extraordinarias y para obtener esa bochornosa ley llamada de Defensa de la Democracia, y después lo deja sólo frente a esta acusación. Nombra, después de un largo manoseo político, un nuevo Gabinete y deja al señor Ministro del Interior en el aire.

Nosotros no seríamos leales con el señor Ministro del Interior, si compartiéramos la línea del Jefe del Estado.

Es por esto, señor Presidente que nos abstenemos. Reconozco los serios fundamentos legales que contiene la acusación, pues no comparto el criterio del Honorable Diputado Informante que avernos decía —no sé con qué fundamento— que, frente a un contrato que adolecía del vicio de nulidad desde un comienzo, porque había causal de nulidad en su nacimiento, una de las partes no podía pedir la nulidad del contrato. Citó una disposición del Código Civil y dijo que no se podía pedir la nulidad, cuando una de las partes sabía o debía saber el vicio de que adolecía el contrato. Esta que es la sanción del dolo no puede

aplicarse respecto del Gobierno de Chile, porque puede haber error, pero no puede haber dolo en la gestación del contrato referido.

En consecuencia, yo desmiento esta afirmación de derecho, y por el fundamento humano que me señalado, porque nosotros sabemos lo que es lealtad, a pesar de no haber compartido nunca las responsabilidades de los actos del señor Ministro del Interior, como un justo desprendimiento, nosotros nos vamos a abstener de votar la acusación.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Vamos a votar favorablemente esta acusación, porque, al redactarla, estudiamos bien este problema, y porque consideramos que hay sobrada razón para acusar al señor Ministro del Interior por incumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el contrato celebrado con la Compañía Chilena de Electricidad.

Votaremos también favorablemente esta acusación, porque esta Compañía con el beneplácito del Gobierno, ha dañado los intereses nacionales, como lo ha dicho el Honorable señor Berman, en más de 3 mil millones de pesos; porque ha dañado profundamente a los obreros que, en estos últimos tiempos, sólo han estado trabajando, en el mejor de los casos tres o cuatro días a la semana, y porque es indudable que con esto se ha dañado a las mujeres y a los hijos de los trabajadores, que han dejado, sobre todo en los días de este invierno tan crudo, prácticamente de alimentarse y vestirse.

Votaremos, asimismo, favorablemente la acusación, porque esta Compañía, desde hace muchos años, no respeta ni menos cumple las leyes del país. No negamos la responsabilidad que, a este respecto, le cabe a otros Gobiernos; pero nunca se había dañado la economía del país y a los trabajadores como en esta oportunidad. Había habido racionamientos, había habido mermas de luz, pero nunca se había puesto en práctica un racionamiento tan agudo como el que ha debido sufrir el país últimamente.

Por otra parte, la Compañía Chilena de Electricidad ha estado dañando profundamente los intereses de los consumidores en general.

En lugar de proporcionar una luz de 220 voltios, según peritos en esta materia, apenas este voltaje está llegando a 160.

Sin embargo, esta Compañía no ha tenido ningún escrúpulo para cobrar las mismas tarifas y, tal vez, unas mayores, ya que con este voltaje, según se nos dice los medidores marcan más que con el voltaje corriente. De esta manera se ha hecho una estafa a todos los chilenos que consumen luz eléctrica.

Votamos favorablemente esta acusación, porque consideramos, además, que alguna vez debe castigarse a los principales responsables de los atrocios cometidos contra el país y contra los trabajadores, y porque hasta aquí esta Compañía ha estado burlando cuanta investigación se ha querido hacer para obligarla a cumplir su contrato.

Esta misma Corporación ha nombrado ya, en repetidas ocasiones, Comisiones para estudiar este problema y para obligar a la Compañía a

que cumpla con el contrato; pero estas Comisiones han sido burladas, porque el Gobierno no ha prestado las informaciones necesarias, o porque ha habido negligencia de parte de algunos de los parlamentarios que han compuesto estas Comisiones. En el hecho, nunca se ha podido hacer cumplir sus obligaciones a esta Compañía.

Por otra parte, señor Presidente, votamos favorablemente esta acusación —y al fundar mi voto reafirmo esta posición—, porque...

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor MARIN.— Protesto, señor Presidente, de las palabras que acaba de pronunciar el Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar, serán retiradas de la versión oficial todas aquellas palabras que ha pronunciado Su Señoría que no estén ajustadas al Reglamento.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Nosotros siempre hacemos alta política, no política pequeña y mezquina frente a esta Compañía poderosa, porque queremos que el Gobierno el señor Ministro del Interior y los funcionarios encargados del control de ella, le apliquen todo el peso de la ley de la cual se ha burlado con tan grave daño para toda la nación.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar, ha terminado el tiempo de que dispensa Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Por estas razones, voto que sí y votaré mil veces que sí...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar Díaz...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ...llamo al orden a Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, esta Compañía americana, que ha hecho tanto mal a nuestro país, y en cuya directiva participan algunos funcionarios chilenos que ganan grandes sueldos, entre ellos el señor Jerónimo Méndez, que gana 300 mil pesos anuales y 24 mil pesos como Consejero, y 500 pesos por cada sesión que asiste o a que le hacen asistir los americanos, dueños de esta Compañía, debe ser sancionada.

Cuando esto ocurre con alguna gente que gana estos grandes sueldos, ¿qué se espera de los que tienen rentas exiguas?

El señor Ministro del Interior estaba obligado a exigir a la Compañía, por mandato de la ley, el cumplimiento del contrato.

Analizando a fondo esta situación, se ve que esta empresa extranjera ha estado aún en contra de la cultura y educación de los niños. Miles y miles de niños, especialmente de los sectores populares de las comunas cercanas a Santiago no pueden, prácticamente, hacer las tareas que en las escuelas primarias se les dan, porque tienen que alumbrarse con velas, y en muchos hogares no hay ni siquiera medios para adquirir este elemento.

Ya se ha dicho acá que la industria pierde tres mil millones de pesos anuales por el mal

servicio que esta empresa presta a los habitantes de la capital de Chile.

A esta pérdida se suma la circunstancia de que los niños no tienen con qué alumbrarse, no pueden hacer sus tareas, porque sus padres, que son obreros, no pueden trabajar.

Se dice que hay una Asociación de Dueñas de Casa.

Yo pregunto, ¿se alumbrarán estas organizaciones de dueñas de casa? ¿Usarán también velas? ¿Tendrán la luz suficiente con qué lucir sus zorritos plateados? Creo que esta Asociación de Dueñas de Casa, donde participan la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta damas de la nación, debe tener a su disposición la luz suficiente, además de la calefacción, porque necesitan también calor para desarrollar los trabajos que dicen realizar.

Por todas estas razones, señor Presidente, los Diputados comunistas hemos acusado constitucionalmente al Ministro del Interior, que es el mayor responsable de que el Ejecutivo no haya hecho cumplir el contrato suscrito por esta Compañía imperialista extranjera.

El contraalmirante señor Holger es un mal político, porque no puede negar que participó y está participando en un Gabinete político y que, en estas condiciones, firmó tantas, tantas leyes represivas, como ningún político lo había hecho jamás en nuestro país.

Pues bien, señor Presidente, mientras a la tropa, a los concriptos y a los oficiales de baja graduación se les dice que sólo deben ser esencialmente obedientes y no participar activamente en la política, y se les encierra en los cuarteles, a los altos oficiales —como en este caso— se les llama especialmente a participar en el Gobierno, para desarrollar una política socialmente retrógrada en nuestra patria, una política de persecución y de relegación de la clase obrera. ¡Pero la clase obrera sabe y espera que serán los trabajadores los que devolverán al país su normalidad!

Por estas razones y porque estamos en contra de la política seguida por el actual Gobierno, votaremos a favor de esta acusación.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Por mandato de mi partido, señor Presidente, debo votar que no en esta oportunidad. Sin embargo, en lo que respecta al Diputado que habla, quiero dejar expresado claramente mi pensamiento en torno a este problema.

Por razones de moralidad, no podemos estar de acuerdo con aquellos que se dedican a extorsionar al pueblo, hambreándolo en la forma más inicua.

No creo que pueda haber chilenos capaces de seguir tolerando esta indecencia, una inmoralidad que está representando la desintegración moral del mundo y particularmente la refleja inmoralidad que hay en nuestra patria.

Por eso, debo ahora cumplir con el mandato que nos impone nuestra doctrina diciendo estas palabras.

Pero, como una convicción formada a través de muchas experiencias, creo que los partidos, bien o mal, deben ser disciplinados. Cuando no lo son, ello trae malas consecuencias. Tengo duras y amargas experiencias sobre esto. He tenido que ceder para que todo marche por este sendero

y poder ser útil a la clase obrera, a la que respeto y a la que he consagrado mi existencia.

Por este mismo cariño a la clase obrera, ahora se me subleva el espíritu. Ahora que veo una votación tan pobre, en la que participarán solamente la mitad de los señores Diputados, me pregunto, ¿cómo es posible, cuando tanto se ha hablado de la bolsa de oro que extiende sus tentáculos en todos los recintos nacionales?

Señor Presidente, me siendo tan feliz de haber llevado una vida pobre y que nadie pueda decir: "Este individuo está respirando por la herida". ¡Qué grande es vivir una vida de miserias y hallarse en esta gran jornada dando vuelo al espíritu para decir la verdad!

Por ello, yo seré intransigente en cuanto al acber de escudriñar el fondo de lo que se ha dicho en esta Sala, incluso por abogados de gran prestigio que han llegado a afirmar que no saben dónde está la raíz de este gran mal nacional y que ni pueden decir si el Gobierno ha tenido la razón o no la ha tenido al permitir que esta Compañía siga maltratando en forma tan cruel a nuestra nacionalidad.

Como Diputado y como ciudadano chileno tengo que sufrir las consecuencias de este despotismo practicado por estos grandes y poderosos corruptores con oro.

Ahora, refiriéndome a la personalidad del Ministro del Interior, como marino, debo decir que tengo el concepto de que es un marino recto, capaz, meritorio que se ha consagrado por entero a su carrera.

Pero, yo pregunto a mi conciencia, furra de todo prejuicio, ¿puede un marino, por muy estudioso y capaz que sea, desempeñar una alta situación política como Ministro del Interior?

Es muy difícil la jornada. Creo que ninguno de los marinos que han pasado por ese Ministerio ha podido cumplir completamente con éstas, para ellos, nuevas actividades, porque no pueden convertirse de la noche a la mañana en políticos cuando han sido siempre ajenos a la política y han estado entregados exclusivamente a su carrera institucional. Conozco al marino, Almirante señor Holger, y lo sé caballeroso, correcto y honorable; pero no creo que estas condiciones basten para ejercer bien el cargo de Ministro del Interior.

En consecuencia, voto que no, sólo por mandato de mi partido, como dije al principio.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— En la sesión de ayer, cuando se comentaba el contrato eléctrico, del cual, dijo el Honorable señor Atienza, arrancan los males que sufren en estos momentos la ciudad de Santiago y tres provincias del país, como consecuencia del racionamiento arbitrario impuesto por la compañía, uno o dos Diputados liberales se atrevieron a afirmar que faltaban a la verdad quienes sostuvieran que el señor Germán Riesco Errázuriz figuraba como abogado y gestor del contrato eléctrico, impuesto en circunstancias anormales que todo el país recuerda. Hoy mismo en la mañana, el señor García Burr, con las reacciones que él suele tener cuando se trata de algo que sale de los bancos comunistas, negaba que fuera efectivo lo que se ha manifestado, pero quiero...

El señor GARCIA BURR.— No he negado, he manifestado...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor García Burr!

El señor GODOY.— Si no dispusiera solamente de cinco minutos, le daba diez para contestar...

Le ruego al Honorable señor García Burr que pida el boletín de la Municipalidad de Santiago correspondiente a marzo de 1931 y en él va a encontrar una fotografía histórica, que tengo a la mano, en la que aparecen, en el centro, el Alcalde de Santiago, a la sazón un señor Parada, y, a su lado, con la prepotencia característica del amo, Mister Mac Simon, representante de la compañía, en la ceremonia de la firma del convenio o del contrato eléctrico.

A un lado, al lado izquierdo de la fotografía, está toda la plana mayor de los gringos: abogados, gestores, altos representantes de la Compañía; al otro lado, los funcionarios de la Municipalidad de Santiago. ¿Y quién aparece también, lo tengo aquí marcado con una cruz, al lado del Alcalde? ¡Curiosa coincidencia! el mismo tolerante Gustavo Lira, Director actual de los Servicios Eléctricos de Santiago, que no ha hecho sentir para nada su autoridad frente a la política de extorsión de la empresa.

Y aquí, en el extremo que corresponde a los gringos, aquí aparece, con más pelo que hoy pero con las mismas mañas, aparece, digo, un ciudadano, una persona que en el diario "La Nación" de hoy figura al lado del Presidente de la República, jurando como nuevo Canciller.

Sus Señorías lo pueden ver en este retrato, con la única diferencia de que carece de pelo.

Este personaje es el actual Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Riesco Errázuriz.

(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, los términos que ha usado Su Señoría son contrarios al Reglamento.

El señor GODOY.— ¡No son contrarios, señor Presidente!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva retirarlos.

El señor GODOY.— Lamento, señor Presidente, que no se me respeten los derechos que me asisten para emplear el lenguaje que corresponde.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha usado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Señor Diputado, le ruego retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha vertido.

El señor GODOY.— Bueno, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.— Y también hubo alegría en la calle Santo Domingo esquina de San Antonio.

(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que acaba de pronunciar.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable Diputado, ha terminado su tiempo.

El señor GODOY. — Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GODOY. — Señor Presidente, voy a decir cómo voy a votar frente a la acusación...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY. — ¡Voto que sí!

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor BAEZA. — ¡No hay ninguno!

El señor COLOMA (Presidente). — La Mesa ha pedido a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — ¡Honorable señor Rosales!

Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría no poner a la Mesa en situación de tener que aplicar medidas disciplinarias.

El señor GODOY. — Señor Presidente, tengo la conciencia de no haber emitido ningún concepto antirreglamentario. Serán dolorosos los que he dicho, pero...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos que ha emitido.

El señor GODOY. — Bueno, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retirados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, los Diputados radicales votaremos en contra de esta acusación, porque la estimamos improcedente, ya que no existe por parte del Ministro del Interior atropello de las leyes en esta materia, ni las ha dejado sin ejecución...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ...por el contrario, el Gobierno está tomando las medidas necesarias para dar solución a este problema, y entre éstas debe considerarse la designación de una comisión especial para que se aboque al estudio legal y técnico del asunto.

Por eso votamos en contra...

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para pedir al Honorable señor González Madariaga se sirva pasar a presidir la sesión.

Acordado.

Ruego a Su Señoría se sirva pasar a la Mesa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LEIGHTON. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON. — De acuerdo con la doctrina, que hemos sostenido siempre, señor Presidente, en cuestiones constitucionales, nosotros juzgamos esta acusación desde el punto de vista exclusivamente jurídico. En estas condiciones, creemos que ella carece de fundamentos legales suficientes, por lo cual la votaremos negativamente.

Sin embargo, en el curso de la votación, más adelante, el Honorable señor Rogers se referirá, en nombre de nuestro partido, al problema eléctrico y a la política que, frente a él, han seguido los Gobiernos anteriores y el actual, y cuya responsabilidad no incumbe al Ministro acusado, sino a Su Excelencia el Presidente de la República, quien, en consecuencia, es el gran responsable de lo que está sucediendo en éste y en otros problemas en nuestro país.

Por consiguiente, voto que no.

El señor MARIN BALMACEDA. — Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA. — Como lo demostró clara y serenamente el Honorable señor Luis Undurraga, la madeja del problema eléctrico no correspondió desenredarla al señor Ministro del Interior. Esto es algo superior a su voluntad.

No ha existido tampoco infracción de ley.

Esta acusación no tiene más fundamento que el odio y la pasión política.

Por lo tanto, voto que no.

Lamento que personas de tantas condiciones personales y simpatía humana, hombría y talento, como mi Honorable Colega señor Durán, desgraciadamente ausente de la Sala, se dejen llevar también por la pasión partidista, en circunstancias que el Partido Radical-Democrático se fundó levantando la bandera del anticomunismo y que el Almirante Holger, que pasará a la historia por haber cumplido su deber de ciudadano, al ser llamado por el Generalísimo de las Fuerzas Armadas, para contribuir, en forma legal, con instrumentos proporcionados por la soberanía del pueblo, delegada en el Congreso, a combatir contra quienes han traicionado a su Patria en todas partes de la tierra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PONTIGO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO. — La discusión que se ha promovido con motivo de la acusación presentada por los Diputados comunistas en contra del señor Ministro del Interior, ha demostrado con evidencia la claridad de los fundamentos jurídicos que ella contiene.

Se ha querido defender al señor Ministro por diversas razones. El Honorable señor García

Burr ha dicho que la ley y los reglamentos no obligan al Jefe del Gabinete a tomar medidas en contra de esta Compañía imperialista, que ha perjudicado en forma tan extraordinaria los intereses nacionales.

Pero se ha demostrado, como muy bien lo hizo el Honorable señor Berman, que la ley obliga al señor Ministro del Interior a adoptar medidas en contra de esta Compañía, que está violando las disposiciones legales y que no cumple los compromisos contraídos con el país.

Y aun cuando la ley no lo obligara a tomar medidas, aun cuando las disposiciones fueran solamente facultativas, el Ministro tenía la obligación y el deber moral ante el país de defender los intereses nacionales.

Por lo tanto, ésta no es una razón para que los señores Diputados de otros bancos rechacen la acusación, que está fundamentada en bases concretas y reales.

Al rechazar esta acusación, se trata de defender y sostener al Gobierno, que ya se está cayendo solo, a un Gobierno que no tiene base de sustentación popular, que está total y absolutamente aislado, a un Gobierno que ayer por la tarde, para pasar el chaparrón del descontento popular o, según ellos, para evitar el crecimiento de la oposición, ha constituido un Gabinete que es la expresión del más híbrido contubernio que se haya visto en este país desde hace muchos años.

El Partido Radical se está deslizando por una pendiente en la cual va a perder la vida.

Este Gabinete no corresponde ni a los acuerdos de sus Convenciones ni a los de sus Congresos, ni a su tradición ni a nada de lo que, en cuanto a principios, ha significado el Partido Radical chileno. Por el contrario, este Gabinete vulnera todos los acuerdos y todos los mandatos de los Congresos y Convenciones del partido. ¿Qué van a explicar ahora los radicales a la opinión pública del país, cuando se han embarcado con los sectores más reaccionarios y enemigos de la democracia y del progreso del país?

Por este camino, el Partido Radical está perdiendo los últimos alientos de vida que le quedan.

Por lo tanto, este nuevo Gabinete no está destinado ni se ha constituido para resolver los problemas del país. Por el contrario, este nuevo Gabinete está destinado a continuar la política de represión en contra del pueblo, a aplicar nuevamente las facultades extraordinarias y a aplicar la "Ley de Defensa de la Democracia" que se ha traído a este Parlamento para su estudio y su aprobación.

Pero yo debo decir, desde esta alta tribuna, que el pueblo ya ha comprendido el alcance y el contenido de estas leyes, y así como en el pasado, con el esfuerzo, con la organización y el combate en las calles, el pueblo chileno, la clase obrera, los campesinos, las mujeres y la juventud fueron capaces de impedir, con un movimiento arrollador de masas, la aplicación de la ley de Seguridad Interior del Estado, con este mismo movimiento renovador, nuestra clase obrera destruirá también la ley de facultades extraordinarias y la ley mal llamada de Defensa de la Democracia.

Es por eso que el Partido Radical chileno, las fuerzas populares políticamente organizadas del país tienen que comprender los momentos históricos gravísimos que estamos viviendo, porque en Chile vamos a asistir a grandes transformaciones de orden político.

Este Gabinete será flor de un día, porque las contradicciones entre los partidos que lo integran tendrán que surgir la discordia, porque van a comenzar a pelear por los puestos públicos, van a comenzar a pelear por las prebendas que puede dar un régimen como éste. Y entonces va a caer. Vendrá otro Gabinete y tendrá que caer; vendrá otro y también caerá, hasta que el pueblo, por su soberana voluntad, construya un nuevo Gobierno y coloque un Gabinete capaz de defender los intereses nacionales, capaz de defender el porvenir de Chile, capaz de defender la soberanía y la independencia nacional.

Por estas razones, voto que sí.

El señor ROSALES.— Son muy buenas razones.

El señor ROGERS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— Mi Honorable colega señor Leighton acaba de expresar que los Diputados falangistas, conforme a una invariable tradición nuestra, vamos a votar esta acusación, como lo hemos hecho con otras anteriores, absolutamente atentos a un criterio jurídico, sin implicaciones políticas de ningún orden.

Señor Presidente, se acusa al señor Ministro del Interior, porque habría dejado sin ejecución las leyes o por haberlas atropellado. Examinado en conciencia y, como jueces, este caso, el juicio de los Diputados falangistas es que no se han reunido las condiciones para estimar que el señor Ministro del Interior acusado haya atropellado las leyes o haya dejado sin ejecución algún precepto concreto.

El cargo que se puede hacer —y muy grave— en contra del actual Ministro del Interior y de sus antecesores, es por faltar a los deberes de carácter general, que todo hombre de Estado tiene con el país, de ajustarse a una sana política, y que son también capítulos de acusación, según nuestra Carta Constitucional, pero no en contra de los Ministros de Estado, desgraciadamente, sino contra los magistrados de los Tribunales de Justicia, por "notable abandono de sus deberes".

El Diputado que habla piensa que, si esta causal de acusación hubiera sido pertinente al caso del señor Ministro del Interior, con toda seguridad nosotros habríamos votado favorablemente la acusación.

Señor Presidente, este hecho de que nosotros creamos que no se han reunido las condiciones precisas para estimar que se haya faltado a una ley concreta, no obsta a que tenga que expresar y dejar clara constancia de que no se acepta por parte de los Diputados falangistas, ni directa, ni indirectamente, los términos en que ha formulado su defensa el señor Ministro del Interior, la que contiene conceptos graves y profundamente errados.

A juicio del que habla, el señor Ministro no ha hecho su defensa ante la Cámara. Desgraciadamente, él ha hecho una torpe defensa de la Compañía Chilena de Electricidad en sus actuales relaciones con el Estado chileno.

El señor ROSALES.— Eso merece otra acusación.

El señor ROGERS.— Esto, señor Presidente, es grave. El señor Ministro ha avanzado opiniones en forma absolutamente innecesaria. Él sólo tenía una cosa que decir: que no había atropella-

do las leyes y que no las había dejado sin ejecución.

No tenía para qué pronunciarse acerca de las causas del cumplimiento o incumplimiento del contrato eléctrico por parte de la Compañía Chilena de Electricidad. La Compañía ha celebrado un contrato claro y preciso para dar luz y energía a las poblaciones de las provincias de mayor concentración económica y humana. Esta es la obligación que pesa sobre ella.

No sé cómo pueden hacerse en la respuesta oficial del Gobierno o del señor Ministro del Interior, declaraciones como las que hace en su defensa, que los abogados de la Compañía —cuando el Gobierno aborde este problema y obligue a esta empresa a cumplir sus compromisos— explotarán como argumentos para excepcionarse.

El señor Ministro del Interior ha avanzado dos conceptos que ya han sido recogidos por los Honorables señores González Madariaga y Undurraga. Por suerte, también en el informe de la Comisión de acusación se deja constancia de que ella no se pronuncia sobre la validez o invalidez del contrato-eléctrico, ni tampoco sobre cumplimiento o incumplimiento que la Compañía esté dando al contrato-ley.

Como ya he dicho, el señor Ministro ha adelantado dos conceptos que quiero recoger. No se que jamás ningún abogado que defendiera a la Compañía, por más apasionado que estuviese, haya llegado a afirmar que la Compañía Chilena de Electricidad, para prestar sus servicios de luz y energía, estuvo condicionada, única y exclusivamente, a la capacidad y seguridad de sus instalaciones generadoras y distribuidoras.

Dice el señor Ministro: "Se trata de una obligación condicionada a una modalidad específica que consiste en que estará obligada a dar suministro siempre que se trate de consumos compatibles con la capacidad y seguridad de sus instalaciones generadoras y distribuidoras".

En otras palabras esto quiere decir que, con el contrato, la Compañía está en la obligación de dar corriente cuando quiera, como quiera, y donde quiera. Esto quiere decir que a cambio de las concesiones hidroeléctricas por 99 años la Compañía proporcionará la energía que le dé la realísima gana de dar.

La disposición que el Ministro invoca es para un caso distinto. Lo dicho, señor Presidente, en boca de un Ministro, me parece una cosa ominosa; y más si se considera que quedará incorporado en los anales de la Honorable Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ROGERS.— Desearía dos minutos más, señor Presidente, para terminar mis observaciones.

Varlos señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ROGERS.— En todo caso mi voto es contrario a la acusación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, no cabe duda que la suerte de esta acusación ya está sellada. Lo está desde hace varios días, desde cuando los partidos que apoyan al Gobierno ordenaron a sus parlamentarios que la rechazaran.

El señor UNDURRAGA.— No ha habido tal orden.

El señor ROSALES.— Sin embargo a nosotros esto no nos interesa, porque esta acusación ha sido ya aprobada y por un tribunal que está muy por encima de la Cámara de Diputados de Chile. Esta acusación ha sido ya aprobada, señor Presidente, por el alto tribunal de la conciencia pública de este país, por este tribunal que lo integran dos millones de habitantes, que sufren en tres provincias los atropellos, los vejámenes, y la voluntad caprichosa y omnipotente de esta Compañía poderosa y soberbia; tribunal formado por los miles de industriales que se están arruinando con el racionamiento; por la decena de miles de obreros y empleados que han dejado de percibir sus salarios y sueldos; por las madres y dueñas de casa, que han tenido que hacer gastos extraordinarios para comprar velas en reemplazo de la luz eléctrica que no ha existido.

Han aprobado esta acusación también los enfermos que en los hospitales han visto peligrar sus vidas por falta de atención médica, debido a este racionamiento arbitrario, ilegal e injusto; la han aprobado los habitantes de las provincias de O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca, porque ellos han sido privados de la energía y de la luz que les debió proporcionar la planta de El Sauzal, planta levantada con el esfuerzo de los chilenos, con el esfuerzo de los trabajadores de mi patria. Estas provincias no tendrán luz ni energía, ni se podrá electrificar el ferrocarril desde Santiago a Talca, porque la energía correspondiente tendrá que ser entregada, a precio vil, a la Compañía Chilena de Electricidad para que ella la distribuya, obteniendo una nueva y fantástica utilidad a costa del esfuerzo nacional.

Señor Presidente, un Diputado liberal ha dicho aquí que nosotros no podíamos acusar al señor Ministro del Interior. ¿A quién deseaba ese señor Diputado que acusáramos? ¿Al portero o al que hace el aseo en el edificio de la Compañía "Chilena" de Electricidad?

No. No nos podemos prestar ni nos prestaremos nunca, señor Presidente, para hacer aquella nefasta política que caracterizó a un Gobierno de este país, al Gobierno de don Ramón Barros Luco. Se dice que cuando a ese Mandatario le denunciaban un hecho grave o delictuoso, un robo o un desfalco, invariablemente respondía: "que echen al portero".

Señor Presidente, no queremos nosotros que se eche al portero; no queremos que caiga la sanción sobre un funcionario que legalmente, como lo saben los señores Diputados liberales, no tiene en este caso responsabilidad.

Teníamos que acusar al hombre que constitucionalmente la tiene, al hombre que colabora con un Gobierno y con un Presidente que juró realizar un programa: el del 4 de septiembre.

Este programa dice en su rubro "Política Económica": letra H.— "Nacionalización de los seguros, del petróleo, del gas y de la energía eléctrica".

Señor Presidente, Honorable Cámara, este Gobierno y este Mandatario que juró nacionalizar la energía eléctrica, es el que ahora permite que una empresa poderosa se burle de las leyes del país, atropellando la soberanía nacional, e imponiendo sus propias leyes y su propia voluntad.

Por eso sostenemos y afirmamos que este Gobierno que ha caído en tales contradicciones —por no usar otro término más duro— tendrá que ser conocido por la historia de este país, como el

Gobierno de las alzas, de las colas y de la obscuridad. Y no solamente de la obscuridad material de las noches, sino que también de la obscuridad en la historia de la patria.

Prácticamente, este Gobierno ha hecho lo que ningún otro había realizado jamás.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ROSALES.— Por estas razones voto afirmativamente la acusación.

El señor TOMIC.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, por las razones ya dadas por los Honorables colegas señores Leighton y Rogers, voy a votar en contra de la acusación. Pero me he permitido solicitar la palabra, porque deseo subrayar algunos conceptos que me parece esencial que queden claramente puntualizados en esta votación.

El Honorable señor Rogers hacía mención de algo extraordinariamente grave, señor Presidente. Ello es, que en la defensa del señor Ministro se avanzan opiniones de tal manera categóricas, sobre la forma en que la Compañía cumple el contrato eléctrico, que si la Honorable Cámara de Diputados, en el instante de rechazar la acusación no deja esclarecido que no comparte en modo alguno estos juicios del señor Ministro, se puede producir un grave daño a los intereses nacionales.

Aparte de las razones y citas que hacía el Honorable señor Rogers, leo aquí en la página 3 de la defensa del Ministro, sin que nadie se lo pregunte y avanzando un juicio torpe y lesivo para el interés nacional: "queda, pues, visto que no ha habido negligencia por parte de la Compañía en el cumplimiento de sus obligaciones".

¡Nada menos que estó, señores Diputados! El Ministro del Interior, transformado en un extraño abogado de la Compañía, declara que "no ha habido negligencia por parte de la Compañía". ¿Quién le ha hecho afirmar esta barbaridad al señor Ministro? ¿Qué mano redactó este discurso?

Yo invoco el testimonio de todos los Honorables Diputados que forman parte de esta Corporación. ¿Qué dicen los Diputados liberales, conservadores y radicales, que asistieron y hablaron en las sesiones especiales que hemos celebrado no hace aún un mes, para discutir el problema del racionamiento eléctrico? ¿Decíamos, acaso, que la Compañía "no ha incurrido en ninguna negligencia"? ¿Qué sentido tenían entonces nuestras críticas y nuestras protestas? ¿Es que somos un grupo de demagogos irresponsables, que se reunieron para decir cualquiera clase de mentiras en esas sesiones especiales que celebramos para denunciar a la Compañía por el inicuo incumplimiento que daba a sus obligaciones? ¿Con que derecho viene a estampar el señor Ministro, en su defensa, este violento desmentido a la Cámara, esta verdadera ofensa a la Cámara: "La Compañía no ha incurrido en ninguna negligencia, en el cumplimiento del contrato"? ¡Extraña frase, señor Presidente! Quiero protestar de esto, y dejar en claro —en la seguridad de hablar en nombre de toda la Honorable Cámara— que esta Corporación rechaza este juicio impropio del Ministro, y que su voto negativo ante la acusación no significa que se hace solidaria de opiniones semejantes.

Siento no tener algunos minutos para referirme, dentro del plano de materias, que esta acusación y el fallo de la Cámara plantean, a ciertos momentos angustiosos por los cuales está pasando la estructura democrática de este país, la libertad misma y el régimen institucional.

Todos deseamos que el país sea una democracia sana, sólida. Todos deseamos que este Gobierno sea un buen gobierno para el país. Pero se está incurriendo, señor Presidente, en graves errores. Y lo que es peor, honorables colegas, en errores tan viejos —¡tan viejos!— que no tienen siquiera la excusa de las cosas no ensayadas.

Es el viejo error de perder la cabeza por el odio y el temor a las fuerzas de Oposición. Ahí están las declaraciones hechas el otro día en La Serena, y que yo leí en "El Mercurio". Son patriotas los que están de acuerdo con el Gobierno, y malos patriotas los que no están de acuerdo. Y es ante "la agresión", ante la provocación que significa ese desacuerdo, que el Ejecutivo "en legítima defensa", tratará de formar un Ministerio político. ¡Viejo error de anatematizar la oposición!

¿Acaso no es de la esencia misma de las instituciones democráticas? ¿No viene de los griegos? ¿No sabemos que, dentro de lo que constituye la democracia occidental, es norma fundamental que no hay tal democracia si no hay una fuerza de Gobierno y otra de fiscalización?

¿Por qué son antipatriotas los que están en desacuerdo con el Gobierno? ¿Por qué ese airado lenguaje porque otros chilenos tienen otro criterio para la solución de los problemas nacionales?

Se está incurriendo en otro viejo error: dividir a los partidos. Tres de los más importantes partidos del país están hoy divididos y, posiblemente, uno o dos más de ellos están siendo trabajados por el virus de la división. Incluso los que parecen unidos están siendo carcomidos por manejes y presiones que conducen a la división. Todos sabemos de cuáles se trata. Todos sabemos las circunstancias en que esto se produce. Y el país ha visto en estos últimos días y semanas, la importancia decisiva para forzar la división que ha tenido la perspectiva de ingresar al Gobierno.

¿Qué viejo error en una democracia!

¿Qué viejo error, y funesto error, señores Diputados! Estas "habilidades" desprestigian a los partidos, debilitan a la democracia y tienen una funesta cosecha para la estabilidad del régimen!

¿Quién aconseja a los hombres que mandan este país?

Se está cometiendo el viejo error de desorientar deliberadamente a la opinión pública y de gobernar al país con pretextos y no con verdades.

¿Cómo vamos a creer que el gran problema de este país, el único problema de este país, es el problema del comunismo? ¿Hasta cuándo se quiere usar de este recurso?

Hace un año que vivimos bajo Facultades Extraordinarias. Acabamos de despachar una ley que, so pretexto de defender a la Democracia, la rodea, no ya de "fosos y trincheras", sino de rejas permanentes. Pero nada es suficiente. Y todo cuanto ocurre, todo cuanto se proyecta, continúa teniendo como punto de referencia "salvar a Chile de que ocurra aquí lo que ocurrió en Checoslovaquia".

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Permítame, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor TOMIC. — Lo siento, señor Presidente. Voto que no.

El señor URIBE (don Damián). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián). — Vamos a votar afirmativamente esta acusación constitucional, porque consideramos que el señor Ministro del Interior es responsable de la falta de aplicación de las leyes que determinan los términos del contrato eléctrico con la Compañía Chilena de Electricidad.

Al mismo tiempo, manifestamos nuestra protesta por la forma en que el señor Ministro, en su defensa escrita, ha querido hacer aparecer al Partido Comunista y a los trabajadores, al calificar de triquiñuela la acusación, y de huelgas revolucionarias las del carbón, del salitre y del cobre.

Es del conocimiento de todos los Honorables colegas que fué legal la huelga del carbón, y que el Gobierno, con atropello de los preceptos legales, desarraigó a los trabajadores de las faenas mineras, llenó los trenes con sus familias, desplazándolas de uno a otro punto de la República, y los tiene hoy convertidos en parias y mendigos.

Esta situación, que llena de vergüenza a este Gobierno, nos hace manifestar que esto no debiera haber ocurrido, especialmente dado que los industriales, los terratenientes, se niegan a proporcionarles trabajo a estos obreros, que quieren ganarse honradamente su salario para sustentar a sus familias y a sus hijos.

Además, señor Presidente, en su defensa, el señor Ministro del Interior dice que el haber presentado esta acusación es una triquiñuela de parte nuestra, porque hay proyectos de tanta trascendencia como el de Defensa de la Democracia y el de Facultades Extraordinarias. Y yo pregunto, ¿en qué benefician a los trabajadores de nuestro país estos proyectos, si son de persecución contra los trabajadores? ¿Y estos son los que el señor Ministro del Interior llama proyectos importantes!

Además, señor Presidente, en el programa jurado por el Presidente de la República, se establece el cumplimiento del plan general de electrificación y la entrega de la distribución de la energía eléctrica a las Municipalidades, a fin de impedir que sea objeto de explotación de nuestro pueblo.

Pues, ahora, vemos que este mismo Presidente que juró este programa, está entregando la energía eléctrica de la planta "El Sauzal" a la Compañía Chilena de Electricidad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URIBE (don Damián). — Y según informaciones dadas por el radio, esta energía sería entregada a 63 centavos el kilowatt, para que la Compañía lo venda a los consumidores a un peso con ochenta y un centavos.

Si se hubiera cumplido con lo que afirma este documento, debería haberse entregado esta energía eléctrica a las Municipalidades de la República, ya que ella es patrimonio de los chilenos.

Igualmente se lee, por otro capítulo, en la letra m): "Política económica de nacionalización de la energía eléctrica, y en la letra k): Petróleo."

Y al ver, señor Presidente, con sorpresa, que en la constitución de este nuevo Gabinete ha en-

trado un personaje que tiene relación con el contrato eléctrico, yo me pregunto, y se preguntará también la ciudadanía, ¿quién nos dice que el petróleo y otras riquezas nacionales no van a ser entregadas en las mismas condiciones onerosas para el país, como lo fué la energía eléctrica?

Por eso es que nosotros, los Diputados comunistas, consideramos que votando afirmativamente la acusación estamos defendiendo el interés de la Patria, estamos defendiendo su soberanía. Y esto lo consideramos patriotismo, pues estamos defendiendo los intereses de nuestro país para nuestros hijos.

El señor VALENZUELA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA. — Señor Presidente, los Honorables Diputados, que son abogados y que han defendido al señor Ministro del Interior, han afirmado que jurídicamente no se puede acusar a dicho Secretario de Estado de haber faltado al cumplimiento de las leyes, en lo que respecta al contrato eléctrico.

En realidad, señor Presidente, es una forma muy hábil de sacar el bulto al problema. Se sostiene que el señor Ministro del Interior no es tampoco culpable de la política del Gobierno; que es al Presidente de la República a quien debe acusarse.

Se argumenta que de conformidad con la ley que creó la Dirección General de Servicios Eléctricos, es responsable el Director de dicho servicio, y no el señor Ministro del Interior.

Señor Presidente, es bastante curiosa esta defensa, en primer lugar porque el Ministro del Interior es el jefe del Gabinete.

Si no está de acuerdo con la política del Presidente de la República, tiene las puertas abiertas para renunciar a su cargo y volver a sus funciones propias, con mucho mayor razón cuando desempeña en las Fuerzas Armadas una alta función, en cuya virtud se ha obligado y juramentado a defender las leyes y a defender los intereses de la Nación.

¿Cómo ha respondido el señor Ministro del Interior al interés nacional?

Ya mis Honorables colegas han demostrado que el señor Ministro, lejos de defender los intereses nacionales, se convierte en defensor de los intereses de la poderosa Compañía Chilena de Electricidad Limitada. ¿Dónde está, pues, el patriotismo de este noble marino, de este señor tan serio y tan honrado, según lo presentan algunos honorables colegas de esta Corporación?

Es una aberración el hecho de que una persona que llega al Ministerio como alto Jefe de la Armada se convierta en defensor de los intereses del capitalismo extranjero en contra de los intereses de los chilenos. Para los miles y miles de hogares chilenos que en estos momentos están sufriendo el hambre como consecuencia del racionamiento, no se explica de ninguna manera un hecho semejante. Nuestros obreros no pueden comprender cómo los gobernantes de Chile, los pundonorosos marinos y militares que están en el Gobierno, no estén defendiendo los intereses nacionales.

Hemos visto hace pocos días una manifestación por las calles del centro de Santiago, formada por obreros que llegaron hasta la propia Moneda a defender su pan. ¿Cómo contestó la Moneda

esta protesta de los obreros? Sosteniendo que eran los comunistas los que estaban creando los conflictos de la falta de energía eléctrica, y aconsejándoles que no se dejaran llevar por ellos.

Lo mismo sucede en esta Honorable Cámara. Todos están de acuerdo en que la Compañía Chilena de Electricidad no está cumpliendo el contrato eléctrico. Todos están de acuerdo en que esta Compañía ha desorganizado la economía nacional. Y todos están de acuerdo en que la defensa del señor Ministro del Interior no es propiamente una defensa de los intereses nacionales, sino más bien una defensa de los intereses extranjeros. Todos, pues, reconocen, en el fondo, la justificación de los cargos hechos por los comunistas al Gobierno, en el sentido de que éste ha seguido una mala política y no ha defendido los intereses nacionales. Pero, señor Presidente, como han sido los comunistas quienes han formulado la acusación en contra del señor Ministro, por eso no se animan a votarla favorablemente ni a pronunciarse sobre los hechos denunciados.

Muchos señores Diputados se han dejado influenciar por esta campaña anticomunista.

Los comunistas no defendemos la situación de los trabajadores, porque en ello tenga interés nuestro partido; la defendemos, porque creemos así defender el pan de los chilenos, la industria nacional, lo más sagrado que tiene Chile, sus riquezas; porque no estamos entregados a ningún imperialismo extranjero, porque somos chilenos y luchamos por rescatar para Chile sus riquezas. No estamos dispuestos a permitir el robo que se está haciendo a la economía nacional con la venta de energía eléctrica de la Planta de El Sauzal a la Compañía Chilena de Electricidad, ya que se le entrega a 63 centavos el kilowatt, para que ésta lo venda a un peso ochenta y un cenavos. Se permite así a una compañía extranjera incrementar sus ganancias, gracias al esfuerzo de los obreros chilenos y de los capitales chilenos. Pero contra esto ninguna voz se ha levantado esta mañana en esta sala.

¿Cómo es posible que nosotros toleremos esto en Chile? ¿Cómo es posible que se diga que no son culpables las autoridades y, en primer lugar, el Ministro del Interior, que es el jefe político, y que, en este carácter, está obligado a velar por el interés, por el orden, y sobre todo, por la producción nacionales? Sin embargo, no ha habido ningún gobernante, ni ningún anticomunista que le haya dicho a la Compañía que perturba la producción nacional.

¿Dónde está el patriotismo...?

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Por el interés de Chile, votó que sí.

El señor VARGAS PUEBLA. —Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— A esta altura del debate de la Honorable Cámara, ya se ha rechazado la acusación constitucional que, en cumplimiento de nuestros deberes para con la nación y para con el pueblo, presentamos contra el señor Ministro del Interior, por dejar sin cumplir las leyes que afectaban a la Compañía de Electricidad.

Una vez más, la mayoría de esta Honorable Cá-

mara absuelve de toda culpa al Ministro del Interior.

Lo absuelve sin tener ninguna razón valedera para rechazar esta acusación que está inspirada en el propósito de buscar al responsable de los padecimientos que sufre la población de estas tres provincias por el arbitrario racionamiento de energía eléctrica impuesto por esta Compañía imperialista.

Esta acusación constitucional no surgió solamente de los Diputados de estos bancos. Antes la iniciaron, en dos o tres sesiones destinadas a discutir este problema, los sectores de otros bancos.

Entonces los Diputados conservadores, liberales, radicales y de otros partidos, condenaron a esta Compañía y pensaron en la necesidad de ubicar al responsable de este tremendo atentado contra la economía nacional.

Ese responsable, no podían buscarlo los señores parlamentarios en ninguna otra parte ni en ninguna otra persona que no fuera el señor Ministro del Interior, pues es el único funcionario, a quien se puede acusar, de acuerdo con las atribuciones fiscalizadoras de esta Honorable Cámara.

Esta acusación tenía que orientarse, por consiguiente, a lograr de la Cámara de Diputados una determinación en el sentido de que su actitud patriótica iba a poner fin a los desbordes arbitrarios y prepotentes de esta Empresa.

El problema continúa en pie, a pesar del rechazo de esta acusación.

Seguirá el racionamiento de energía eléctrica. Y seguirá siendo responsable, por seis meses más, el señor Holger.

Por su parte, el pueblo continuará sufriendo la falta de energía eléctrica. No pensábamos en nuestro éxito, pero el Ministro ha dejado de desempeñar sus funciones. No ha caído por esta acusación, es cierto. Pero ha caído por maniobras de políticos arribistas y antipatriotas que, en un momento dado, han lanzado sobre los Jefes de las Fuerzas Armadas una tremenda responsabilidad, para cubrir su incapacidad y sus errores.

Pero cuando llega el momento de desplazarlos de todas estas situaciones, los lanzan a el desván de los trastos olvidados.

Una información de prensa de ayer decía que el señor Ministro del Interior había iniciado su expediente de retiro de las Fuerzas Armadas. De tal manera, señor Presidente, que este señor Ministro ya pasó a la historia de la política de estos últimos tiempos. Seguramente allí, en el ostracismo que le han impuesto los políticos, haga un examen de conciencia y analice con detenimiento los actos que realizó durante su desempeño en el Ministerio del Interior. El resultado será amargo.

Como marino, no le vamos a tachar nada al señor Holger; pero queremos decir que las generaciones de hoy y las de mañana se descubrirán ante aquel insigne marino que fué don Arturo Prat, que desenvainó su espada para combatir por los intereses nacionales, que entregó su vida para defender su patria. Se descubrirá ante él la Historia. Pero ante este Ministro caerá el polvo del olvido, porque libró sus batallas contra los obreros del carbón y contra la democracia.

El olvido de su pueblo será su mayor castigo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Voto que sí.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— En este debate, señor Presidente, se ha hecho una lamentable confusión entre dos situaciones diferentes: una es la acusación por incumplimiento de las leyes, contra el señor Ministro del Interior, y otra es la de la Compañía Chilena de Electricidad frente a su contrato y a la forma en que lo cumple y suministra la energía eléctrica.

Respecto al primer punto, es indudable que si las leyes dan a un funcionario, llámese Ministro o lo que sea, la facultad para proceder en tal o cual sentido, el hecho de no usar estas facultades no constituye al funcionario en reo de un determinado delito, que podría perseguirse por la vía de la acusación. En este sentido, señor Presidente, como lo dijo muy bien el Honorable señor Undurraga, la acusación no tiene base.

Pero sí tiene importancia, y en esto comparto el criterio de mis honorables colegas, el haber estudiado con serenidad y bastante acuciosidad la forma en que la Compañía está dando cumplimiento aparente a las obligaciones emanadas de un contrato.

Comparto la opinión de mis Honorables colegas cuando atestiguan que esta Compañía no cumple el Contrato, y en la primera sesión en que esta Honorable Cámara se ocupó de ella y en la que venga alcé y alzaré mi voz para referirme a él y seguir protestando por la forma en que la Compañía cumple sus obligaciones.

Ahora, señor Presidente, absolver al Ministro del Interior, no significa absolver a la Compañía Chilena de Electricidad, y tengo confianza y fe en que la Honorable Cámara tratará esta materia con serenidad; y que con espíritu patriótico, con tranquilidad, con altura de miras, tomaremos las medidas que nos indican los acontecimientos y antecedentes para que alguna vez se dé cabal cumplimiento al Contrato.

Voto que no, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Esta acusación es de índole exclusivamente política, es inconstitucional e infundada, como quedó perfectamente aclarado en el debate. Es sólo una maniobra dentro de los planes revolucionarios del Partido Comunista.

Por eso voto que no.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—Practicada la votación en forma nominal, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 64 votos. Se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa, los señores Abarca, Araya, Baeza, Berman, Díaz, Escobar Díaz, Escobar Zamora, Godoy, Pontigo, Rosales, Uribe, don Damián, Valenzuela, y Vargas Puebla.

Votaron por la negativa los señores Acharán, Ahumada, Atienza, Aviles, Barrueto, Brahm, Brañes, Bustos, Campos, Coloma, Concha, Correa Letelier, Curti, Chiorrini, De la Jara, Domínguez, Droggett, Echeverría, Escobar Delgado, Faivovich, Fernández, Ferreira, García Burr, Garrido, González Madariaga, González Prats, Gutiérrez, Herrera Lira, Huerta, Izquierdo, Juliet, Leighton, Marín, Medina, Melej, Mella, Montalba, Montt, Moore, Muñoz García, Nazar, Oyarzún, Pizarro Herrera, Prieto, Quina, Ríos Echagüe, Ríos Valdivia, Rogers, Salazar, Sandoval, Santandreu Souper, Tomic, Undurraga, Valdés Larrain, Valdés Riesco, Vivanco, Vives, Walker, Yáñez, Yrarrázaval y Zepeda.

Se abstuvieron de votar los señores Durán, don Julio, y Tapia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— En consecuencia, la Honorable Cámara declara rechazada la acusación deducida en contra del señor Ministro del Interior.

Consulto a la Honorable Cámara, acerca de una indicación formulada por el Comité Comunista, para incorporar al texto de la presente sesión la fotografía que exhibió el Honorable señor Godoy, durante su discurso.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Solicito la unanimidad para proceder en la forma indicada.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor GODOY.— ¿Cómo que no hay acuerdo, señor Presidente?

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo, Honorable Diputado, porque se necesita la unanimidad.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 13 horas y 52 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,  
Jefe de la Redacción.